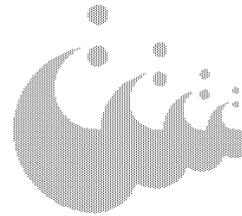




**Honorable
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral.
Pueyrredon***

Presidencia:

IRIGOIN, Carlos Mauricio
AZCURRA, Viviana

Secretaría:

TARGHINI, María Cristina

Subsecretaría:

DUCHETTI, Carlos Alberto

Concejales Presentes:

ARTIME, Marcelo Jorge
AZCURRA, Viviana Edith
BALBUENA, Thedy Maithe
BENEDETTI, Eduardo
BOZA, Stella Maris
CORDEU, Juan Carlos
DI JULIO, Adriana Beatriz
ESCUDERO, Jorge Domingo
IRIGOIN Mauricio
LOBATO, Julio Pedro
LOPETEGUI, José María
MALAGUTI, Walter Daniel
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia
PAMPÍN, Gabriel Leandro
PÉREZ, Norberto Walter
PULTI, Gustavo
RECH, Luis Osvaldo
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
ROSSO, Héctor Aníbal
SALAS, Eduardo Gabriel
SALVADOR, Jorge Luis
SANZ, Carlos José
VERA, María Inés
WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

Actas de Sesiones



PERIODO 89°

- 7° Reunión -

- 3° Sesión Ordinaria -



Mar del Plata, 13 de mayo de 2004

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Orden del Día
3. Actas de Sesiones
4. Decretos de la Presidencia del Honorable Cuerpo

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

5. Convalidando Decretos 119 y 121/04 de la Presidencia del HCD por los cuales se acepta la licencia del concejal Daniel Rodríguez y se incorpora el concejal Gabriel Pampín y se modifican integraciones de las Comisiones Internas (expte. 1343-CJA-04)
6. Convalidando el convenio Programa Bonaerense IX Dignidad (expte. 1180-D-04). Incorporación al Orden del Día y tratamiento sobre tablas: Proyecto de Resolución: Dirigiéndose al Gobierno Provincial solicitando informes sobre la afectación de terrenos propiedad del Estado Provincial (expte. 1373-EF-04)

CUESTIONES PREVIAS

7. Cuestión previa concejal Benedetti
8. Cuestión previa concejal Azcurra
9. Cuestión previa concejal Azcurra

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

10. Creando el Plan Piloto de Plazas de la Integración en la Plaza Patricio Peralta Ramos. (expte. 1833-U-02)
11. Encomendando al D.E. la confección de un convenio con la Asociación Civil Sierra Verde, con el objeto de otorgarle en comodato un predio. (nota 726-S-02)
12. Fijando nuevas tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro. (nota 833-T-03)
13. Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, en la Av. Edison y Rosales. (nota 871-T-03)
14. Prohibiendo el depósito y quema de pirotecnia en varias áreas del Partido. (expte. 1151-V-04)
15. Otorgando al señor Miguel Luis Guasti, titular de la licencia de transporte de fantasía 7, una prórroga para prestar servicio con la unidad marca Ford 7000, modelo 1982. (expte. 1156-D-04)
16. Convalidando el Decreto 736 del D.E. mediante el cual se estableció un régimen de regularización de tributos. (expte. 1218-EF-04)
17. Modificando el inciso h) del artículo 221° de la Ordenanza Fiscal Vigente. (expte. 1220-EF-04)
18. Prorrogando el plazo para que los titulares de licencias de taxis procedan a la renovación de los vehículos vencidos. (expte. 1258-C-04)
19. Dos Despachos: 1.- Ordenanza. Creando el Programa Apícola Mar del Plata-Batán. 2.- Comunicación. Viendo con agrado que el D.E. convoque para la conformación de una Mesa Apícola dentro del Partido. (expte. 1260-EF-04)
20. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en calle Ayolas 7820, propiedad de la señora Elvira Santana y otro. (expte. 1284-D-04)
21. Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Instituto Dr. Rómulo Etcheverry de Maternidad e Infancia. (expte. 1286-D-04)
22. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en calle Anchorena 6952 del barrio Fray Luis Beltrán. (expte. 1314-D-04)
23. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en calle Gutenberg 5677 del barrio General San Martín. (expte. 1315-D-04)
24. Autorizando al D.E. a comprometer fondos para la locación de un inmueble en el Barrio Parque Palermo destinado al funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal 26. (expte. 1325-D-04)
25. Declarando de interés municipal el Taller de Fortalecimiento de Promotores Barriales de Huertas y Granjas Familiares. (expte. 1331-AM-04)
26. Declarando el estado de emergencia en la prestación del servicio de recolección, transporte y descarga de residuos urbanos en el predio de disposición final, limpieza manual y mecánica de calles, avenidas y sectores especiales y servicios especiales del Partido de General Pueyrredon. (expte. 1350-D-04)
27. Autorizando al Club Atlético Huracán el uso de un sector de espacio público en la Peatonal San Martín destinado a la exhibición de un vehículo automotor. (nota 95-C-04)
28. Autorizando a la señora Fabiana Andrea Báez el uso de un espacio público para la instalación de un trailer y alcancías, a fin de recaudar fondos para la rehabilitación de su hija. (nota 253-B-04)

RESOLUCIONES

29. Dos Despachos: 1.- Resolución. Solicitando al gobierno provincial informe si ha tomado conocimiento de la usurpación de tierras ubicadas en la vieja Estación de Cargas de nuestra ciudad. 2.- Comunicación. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios puntos referentes a la zona de la vieja Estación de Cargas. (expte. 1265-AM-04)
30. Dirigiéndose a los Ministerios de Salud nacionales y provinciales a efectos de solicitarles incorpore la realización de análisis en mujeres embarazadas para detectar la bacteria "Estreptococo del Grupo B". (expte. 1334-EF-04)

31. Declarando de interés la realización del Congreso Nacional de Trabajo Social “De Araxá a Mar del Plata”. (nota 275-A-04)

DECRETOS

32. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1124-EF-04 y otros)

COMUNICACIONES

33. Viendo con agrado que el D.E. considere la posibilidad de donar a la Asociación Proyecto para un Mundo Igualitario un bien fiscal. (expte. 1207-J-04)
34. Viendo con agrado que el D.E. proceda a realizar una inspección en el "Shopping Peatonal" ubicado en calle San Martín y Entre Ríos. (expte. 1273-J-04)
35. Solicitando a O.S.S.E. informes sobre varios puntos relacionados con el funcionamiento de la Planta de Pretratamiento de Efluentes Cloacales Ingeniero Baltar. (expte. 1308-J-04)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

36. Proyecto de Resolución: Dirigiéndose al P.E.N. a efectos de solicitarle la adopción de otro huso horario (expte. 1313-MG-04)
37. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del HCD el festival solidario de tango y folclore (expte. 1336-P-04)
38. Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento a alumnos del Instituto Albert Einstein que resultaron ganadores del “Premio Nacional Junior de Agua 2004” (expte. 1357-AM-04)
39. Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento al periodista Juan Carlos Morales y a los programas de radio “Juego Limpio”, “Gente de Campo” y “Ecos”, ganadores de los premios Martín Fierro del Interior (expte. 1359-AM-04)
40. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del HCD las ceremonias de canonización de Don Orione (expte. 1364-URI-04)
41. Proyecto de Decreto: Declarando Visitante Ilustre al profesor Giovanni Girone (expte 1369-P-04)
42. Proyecto de Decreto: Declarando Visitante Ilustre al profesor Giorgio Otranto (expte. 1370-P-04)
43. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del HCD la “II Convención Internacional de Fitness” (expte. 1371-P-04)
44. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la firma “Pionner Productions” a utilizar espacio público para realizar filmación el día 14/5/04 (nota 290-P-04)

- 1 -

APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los trece días del mes de mayo de dos mil cuatro, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:38, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinticuatro señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sra. Secretaria: (Lee) “ORDEN DEL DIA
SUMARIO

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 10)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 4)
- C) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA (Punto 5 AL 8)
- D) EXPEDIENTES DE LA SECRETARIA (Puntos 9 y 10)
- E) LISTADO DE EXPEDIENTES Y NOTAS REMITIDOS AL ARCHIVO, CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 31 DEL REGLAMENTO INTERNO (ANEXO I)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 11 al punto 75)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 11 al 23)
- B) RESPUESTA A COMUNICACION (Punto 24)
- C) NOTAS OFICIALES (Punto 25 al 27)
- D) NOTAS PARTICULARES (Punto 28 al 53)
- E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 54 al 75)

III - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 76 al punto 103)

- A) ORDENANZAS (Del punto 76 al 95)
- B) RESOLUCIONES (Del punto 96 al 98)
- C) DECRETOS (Puntos 99 y 100)
- D) COMUNICACIONES (Punto 101 al 103)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA H.C.D.**A) ACTAS DE SESIONES**

- 1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las reuniones n° 4 y 5 del Período 89°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA H.C.D.

- 2. Decreto n° 119.- Concediendo licencia a partir del 10 de mayo de 2004, al Concejal Daniel José Rodríguez e incorporando al Concejal Suplente Gabriel Leandro Pampin.
- 3. Decreto n° 120.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon la actividad desarrollada por la Asociación Dante Alighieri de Mar del Plata.
- 4. Decreto n° 121.- Modificando a partir del 10 de mayo de 2004, la integración de las Comisiones Internas del Departamento Deliberativo.

C) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

- 5. Expte 1335-P-04: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando "Ciudadano Ilustre de Mar del Plata", al Sr. Antonio Néstor Cabrales, por su destacada labor en función de los intereses de la comunidad.- LEGISLACION.
- 6. Expte 1336-P-04: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés al "Festival Solidario de Tango y Folklore", que se realizará el día 15 de mayo de 2004 en la Casa del Folklore.- EDUCACION Y CULTURA.
- 7. Expte 1338-P-04: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la actividad desarrollada por la "Asociación Dante Alighieri de Mar del Plata", difusora del idioma y la cultura italiana y vínculo de amistad entre ambos países.- EDUCACION Y CULTURA.
- 8. Expte 1356-P-04: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el "IX Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química", que se realizará del 25 al 30 de octubre de 2004 en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Mar del Plata.- EDUCACION Y CULTURA.

D) EXPEDIENTES DE LA SECRETARIA DEL H.C.D.

- 9. Expte 1340-SE-04: Reencasillamiento de personal.- TRAMITE INTERNO.
- 10. Expte 1363-21-04: REFERENCIA LEGISLATIVA Y DIGESTO: Eleva proyecto de ordenanza a efectos de unificar normativas que reglamentan el transporte escolar.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.

E) LISTADO DE EXPEDIENTES Y NOTAS REMITIDOS AL ARCHIVO, CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 31 DEL REGLAMENTO INTERNO (ANEXO I)**II - ASUNTOS ENTRADOS****A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

- 11. Expte 1325-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos con destino a la locación de un inmueble, para la continuidad del funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal n° 26.- HACIENDA.
- 12. Expte 1337-D-04: Autorizando al EMDer a otorgar en concesión el servicio gastronómico del estadio polideportivo "Islas Malvinas" a la firma Alisur S.A., conforme al pliego de bases y condiciones aprobado por Ordenanza n° 15874.- DEPORTES Y RECREACION Y HACIENDA.
- 13. Expte 1346-D-04: Aprobando una suma determinada de dinero de fondos del Ejercicio 2005, con destino al pago de la erogación que resulte de la licitación privada n° 3/2004, referente a descontaminación de los transformadores eléctricos del estadio José M. Minella del Parque Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini.- HACIENDA.

14. Expte 1347-D-04: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Concepción Arenal n° 7354 del Barrio Los Pinares, propiedad del Sr. Cornelio Velázquez.- LEGISLACION Y HACIENDA.
15. Expte 1348-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la Unidad Turística Fiscal edificio Normandie (ex INIDEP), a la firma La Normandina S.A., acuerdo aprobado por Ordenanza 15705.- TURISMO Y HACIENDA.
16. Expte 1350-D-04: Declarando el estado de emergencia en la prestación del servicio de recolección, transporte y descarga en el predio de disposición final, limpieza manual, entre el 29/04 y el 31/04/04 en el Partido de General Pueyrredon, y autorizando al Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa el servicio.- HACIENDA.
17. Expte 1351-D-04: Otorgando al Sr. Victoriano Esteban Peón, titular de la licencia de remise n° 0320, una prórroga hasta el 31 de marzo de 2005, para continuar prestando el servicio con una unidad modelo 1995.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
18. Expte 1352-D-04: Autorizando al Sr. Ricardo Luis Denot, titular de la licencia de transporte escolar n° 194, a incorporar a la misma una unidad modelo 1993.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
19. Expte 1353-D-04: Otorgando a la Sra. Chiara Palermo, titular de la licencia de remise n° 247 afectada a una unidad modelo 1995, un plazo de 12 meses para proceder a su renovación.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
20. Expte 1354-D-04: Autorizando al Sr. Gustavo Martín Sartuqui, titular de la licencia de remise n° 0667, a incorporar a la misma una unidad modelo 1997.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
21. Expte 1360-D-04: Autorizando al Sr. Pablo Guillermo Grilli a desarrollar los usos de venta de flores, plantas y semillera en predio ubicados en calle Friulli entre Rosales y Tripulantes del Fournier.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
22. Expte 1361-D-04: Autorizando al Sr. Héctor Luján Ojeda a afectar con el uso "compra venta de automotores", el inmueble ubicado en la Avenida Colón 7153.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
23. Expte 1362-D-04: Autorizando al Sr. Juan Francisco Sánchez a afectar con el uso de suelo "venta, exposición y consignación de autos y motos", en inmueble ubicado en Avda. Constitución n° 4554.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.

B) RESPUESTA A COMUNICACION

24. Nota 266-D-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2618, por el cual se solicitó al Departamento Ejecutivo proceda a la instalación y/o reparación de la infraestructura luminaria de los Barrios General Belgrano y Don Emilio.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1171-J-04.

C) NOTAS OFICIALES

25. Nota 269-OS-04: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA - SOCIEDAD DE ESTADO: Eleva informe de sindicatura correspondiente al mes de marzo - 2004.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
26. Nota 280-DP-04: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE GENERAL PUEYRREDON: Remite listado de presentaciones realizadas ante ese organismo, relacionadas con el área de Transporte y Tránsito.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
27. Nota 294-DP-04: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE GENERAL PUEYRREDON: Remite copia de las actuaciones realizadas, con relación a sobrefacturación en la compra de bienes para esa dependencia.- LEGISLACION.

D) NOTAS PARTICULARES

28. Nota 267-NP-04: ASOCIACION MARPLATENSE DE SURF: Solicita autorización para desarrollar en los meses de enero y marzo 2005, varios eventos y se declare de interés municipal los distintos campeonatos de surf.- DEPORTES Y RECREACION Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
29. Nota 268-NP-04: PAINO, ANTONIO Y OTROS: Solicitan permiso precario para el uso y explotación del estacionamiento ubicado en la entrada del Club de Pesca Mar del Plata y acompaña liquidación de ingresos y egresos en última temporada.- TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.
30. Nota 270-NP-04: CONSEJO CONSULTIVO DE ADULTOS MAYORES: Solicita reunión con la Comisión de Transporte para el tratamiento de distintos temas, relacionados al transporte urbano de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRANSITO.

7ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	13/5/04
31.	Nota 271-NP-04: CLUB ATLETICO RIVER PLATE: Eleva nota de adhesión a proyecto que propone la desgravación impositiva a entidades deportivas que ceden sus instalaciones para el uso de escuelas públicas o mantengan divisiones deportivas gratuitas para niños o adolescentes.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1152-RPM-04.	
32.	Nota 272-NP-04: VECINOS DE CAISAMAR Y EL GROSELLAR: Solicitan la instalación de un semáforo en la intersección de la Avenida Estrada y calle Joaquín V. González.- TRANSPORTE Y TRANSITO.	
33.	Nota 273-NP-04: ASOCIACION DE FOMENTO BARRIO FORTUNATO DE LA PLAZA: Solicita apoyo del H. Cuerpo para preservar la continuidad del Complejo Educacional Fortunato de la Plaza.- EDUCACION Y CULTURA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
34.	Nota 274-NP-04: RED NACIONAL DE ACCION ECOLOGISTA: Eleva propuesta para generar una ordenanza municipal, que reglamente el uso de agrotóxicos en verduras y hortalizas.- MEDIO AMBIENYTE Y LEGISLACION.	
35.	Nota 275-NP-04: AGRUPACION ESTUDIANTES DE CIENCIAS DE LA SALUD: Solicita se declare de interés municipal el encuentro denominado "De Araxa a Mar del Plata, 35 años de Trabajo Social Latinoamericano", que se realizará los días 27, 28 y 29 de mayo del corriente año en nuestra ciudad.- CALIDAD DE VIDA.	
36.	Nota 276-NP-04: LOPEZ, JOSE A. Y OTRO: Elevan a consideración del H. Cuerpo un proyecto de Ordenanza para el deporte local.- DEPORTES Y RECREACION, LEGISLACION Y HACIENDA.	
37.	Nota 277-NP-04: ASOCIACION VECINAL COSTA AZUL: Solicita la imposición del nombre "Dr. René Favalaro", a la plaza delimitada por las calles 32, 11, 34 y 13 del Barrio Costa Azul, en razón de haber transcurrido el tiempo requerido en el artículo 2º de la Ordenanza nº 9066.- EDUCACION Y CULTURA.	
38.	Nota 278-NP-04: MARTINEZ, VERONICA: Exposición en Banca Abierta, en la que objetan la metodología para la elección de los lugares donde se trasladarán a los habitantes de las Villas de Paso y de Vértiz.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
39.	Nota 279-NP-04: SOCIEDAD DE FOMENTO BOSQUE ALEGRE: Exposición en Banca Abierta, en la que manifiesta su oposición a la instalación de una Alcaldía y Centro de Detención de Menores, en el predio ubicado en Juan B. Justo entre Tierra del Fuego y México.- LEGISLACION.	
40.	Nota 281-NP-04: BRUNO, HECTOR ALEJANDRO: Solicita pronto despacho de la Nota 143-B-2004, en la que pide su reincorporación a la planta de personal municipal.- A SU ANTECEDENTE NOTA 143-B-04.	
41.	Nota 282-NP-04: VECINOS DEL BARRIO LAS AVENIDAS: Solicita las obras de pavimentación de distintas calles del Barrio Las Avenidas.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.	
42.	Nota 283-NP-04: PAINO, ANTONIO Y OTROS: Elevan propuesta para la construcción de baños públicos en el sector del Club de Pesca Mar del Plata.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.	
43.	Nota 284-NP-04: VARIOS AGENTES DEL I.R.E.M.I: Solicitan se les reconozcan el derecho a obtener la bonificación por "tarea riesgosa e insalubre".- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.	
44.	Nota 285-NP-04: MUTUAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES: Solicita el desarchivo de la Nota nº 903-01, referente a derogar normativas que posibilitan el depósito de aportes patronales en obras sociales prepagas, a fin de agregar resolución del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires y resolver en consecuencia.- A SU ANTECEDENTE NOTA 903-M-01.	
45.	Nota 286-NP-04: MARTINEZ PERALTA, RODOLFO: Solicita se declare "Ciudadano Ilustre" al Dr. Rafael Benito del Diego, en virtud de sus cualidades profesionales y humanas.- EDUCACION Y CULTURA.	
46.	Nota 287-NP-04: CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO COSTA AZUL: Solicita se les otorgue un espacio público entre los balnearios Club de Mar y Luna Roja, para la construcción de una guardería para tablas y escuela deportiva de surf, voley de playa, etc.- TURISMO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
47.	Nota 288-NP-04: FERNANDEZ, JORGE: Solicita se declare de interés del Honorable Concejo Deliberante el portal www.aborigenargentino.com.ar , que tiene por objetivo la promoción, difusión y preservación del arte y la cultura aborigen argentina, a través de internet.- EDUCACION Y CULTURA.	
48.	Nota 289-NP-04: A.T.E.: Eleva presentación con relación a situación planteada con el equipo de técnicos sociales, instructores y capacitadores del servicio de empleo de la Secretaría de Desarrollo Social.- CALIDAD DE VIDA.	

49. Nota 290-NP-04: PIONEER PRODUCTIONS: Solicita autorización para realizar filmación en calle del Paseo Hermitage desde el día 14 de mayo del corriente año, a partir de las 5 horas durante 14 horas aproximadamente y el corte parcial de tránsito.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
50. Nota 291-NP-04: SPALLINA, FRANCISCO: Solicita el desarchivo de la Nota 1314-A-2002, que gestiona la provisión de materiales para el tendido de la red de gas natural en el Complejo Habitacional UTA III, en razón de haber obtenido la cesión de las calles internas al uso público.- A SU ANTECEDENTE NOTA 1314-A-02.
51. Nota 292-NP-04: PEQUEÑO MUNDO- OBRA DON ORIONE: Solicita autorización para realizar la 44° Caravana de la Primavera el día 26 de septiembre del corriente año, en recorrido que comprenderá desde Jujuy entre Laprida y Primera Junta hasta el Camping Municipal, desde allí hasta el monumento a San Martín, para finalizar en la sede de la entidad.- DEPORTES Y RECREACION Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
52. Nota 293-NP-04: VECINOS DE LOS BARRIOS VIRGEN DE LUJAN Y AMEGHINO: Ponen en conocimiento la falta de transporte que los afecta y proponen un nuevo recorrido válido, tanto para el período de emergencia como para la próxima licitación del transporte.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
53. Nota 295-NP-04: ASOCIACION DE MUJERES DE NEGOCIOS: Solicitan que se declare de interés deportivo y cultural las actividades que se realizarán en la semana del Olimpismo, a llevarse a cabo los días 20 al 27 junio del corriente año.- DEPORTES Y RECREACION Y EDUCACION Y CULTURA.

E) PROYECTOS DE BLOQUES Y DE SRES. CONCEJALES

54. Expte 1327-EF-04: EL FRENTE: PROYECTO DE ORDENANZA: Condonando deuda a entidades encuadradas en el artículo 221 inciso h) de la Ordenanza Fiscal vigente, con relación a exenciones a entidades deportivas que cedan sus instalaciones a instituciones educacionales.- DEPORTES Y RECREACION Y HACIENDA.
55. Expte 1328-URI-04: UNION RENOVADORA INDEPENDIENTE: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo los nombres de "De los Españoles", "De los Italianos" y "De la Inmigración", a las calles nº 1, 2 y 3 del Paraje San Francisco.- EDUCACION Y CULTURA.
56. Expte 1329-V-04: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para instalar un semáforo en la intersección de las Avenidas J. B. Justo, Arturo Alió y Carlos Gardel, con el respectivo giro a la izquierda.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
57. Expte 1331-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal el Taller de Fortalecimiento de Promotores Barriales de Huertas y Granjas Familiares, organizado por el Programa Pro Huerta del Inta y Cáritas.- CALIDAD DE VIDA.
58. Expte 1333-EF-04: EL FRENTE: PROYECTO DE DECRETO: Rindiendo homenaje a todos los trabajadores y comprometiendo su esfuerzo para impulsar aquellas normas que permitan el pleno ejercicio de los derechos obreros.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.
59. Expte 1334-EF-04: EL FRENTE: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando la elaboración y promoción de normas que establezcan la obligatoriedad de incluir en los estudios médicos, la realización de análisis a las mujeres embarazadas para diagnosticar la presencia de la bacteria "estreptococo del grupo b" - SGB.- CALIDAD DE VIDA.
60. Expte 1339-EF-04: EL FRENTE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la realización de la obra teatral "Lola Mora (Esplendor y Ocaso)", que se presentará el 19 de julio del corriente año en la sala de la Asociación Bancaria.- EDUCACION Y CULTURA.
61. Expte 1341-RPM-04: REAGRUPAMIENTO DEL PUEBLO MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando al Sr. Presidente de la Nación se investigue las denuncias efectuadas por la ex interventora de la Dirección Nacional de Pesca, Sra. Nélica Videla Sánchez, con respecto a la falta de regulación de la pesca de la merluza.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.
62. Expte 1342-MG-04: MOVIMIENTO DE GENTE PROGRESISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando oposición al otorgamiento de incrementos en el precio del gas en boca de pozo y al régimen de comercialización del mismo.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.
63. Expte 1343-CJA-04: CONCEJAL DANIEL JOSE RODRIGUEZ: MENSAJE: Solicita licencia a su banca de Concejal a partir del 10 de mayo del 2004.- LEGISLACION.
64. Expte 1344-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando un Hogar para Atención y Protección Integral del Niño y del Adolescente en Riesgo, dirigido a niños y adolescentes mujeres y varones de 12 a 16 años expuestos a situaciones de vulnerabilidad social.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.

65. Expte 1345-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el "4º Encuentro de Jóvenes Emprendedores para la Producción y el Trabajo", organizado por la Fundación CEPES, que se llevará a cabo el día 22 de octubre del corriente año en el Estadio José María Minella.- PROMOCION Y DESARROLLO.
66. Expte 1349-CJA-04: CONCEJAL GUSTAVO ARNALDO PULTI: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando rechazo a propuestas contenidas en la próxima reforma impositiva, que analizan gravar a sectores que hoy no pagan como la educación privada, la compraventa de acciones, las ganancias de las cooperativas y mutuales, entre otros.- LEGISLACION Y HACIENDA.
67. Expte 1355-RPM-04: REAGRUPAMIENTO DEL PUEBLO MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe acerca de la compra de puertas y ventanas, para realizar refacciones en la Defensoría del Pueblo de General Pueyrredon.- HACIENDA.
68. Expte 1357-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento a los alumnos del Instituto Alberto Einstein que resultaron ganadores del "Premio Nacional Junior de Agua 2004", otorgado por la Asociación Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Medio Ambiente (AIDIS).- MEDIO AMBIENTE.
69. Expte 1358-EF-04: EL FRENTE: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando al Poder Legislativo Provincial la pronta sanción de una Ley que fije las "normas para el ejercicio profesional del turismo".- LEGISLACION.
70. Expte 1359-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento al periodista Juan Carlos Morales y a los programas de radio "Juego Limpio", "Gente de Campo" y "Ecos", ganadores de los premios Martín Fierro del Interior.- EDUCACION Y CULTURA.
71. Expte 1364-URI-04: UNION RENOVADORA INDEPENDIENTE - URI: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante las ceremonias de canonización de Don Orione, que se efectuarán el día 16 de mayo del corriente año en Roma y todos los actos que al efecto se lleven a cabo en nuestra ciudad.- EDUCACION Y CULTURA.
72. Expte 1365-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe de distintos temas referentes a las publicaciones oficiales del censo poblacional 2001 para el Partido de General Pueyrredon.- LEGISLACION.
73. Expte 1366-URI-04: Unión Renovadora Independiente: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para instalar un semáforo en la intersección de la Avenida Champagnat e Ituzaingo.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
74. Expte 1367-URI-04: UNION RENOVADORA INDEPENDIENTE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione la colocación de carteles de señalización vertical en la Avenida Champagnat y en las calles Mariano Acosta, Ayacucho e Ituzaingo.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
75. Expte 1368-AM-04: ACCION MARPLATENSE: 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe a las escuelas sobre la crisis energética.- 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Encomendando al Departamento informe a todas las escuelas provinciales de la crisis energética y formas de ahorrar energía.- EDUCACION Y CULTURA.

III.- DICTAMENES DE COMISION.

A) ORDENANZAS:

- 76.- Expte. 1833-U-02: Creando el Plan Piloto de Plazas de la Integración en la Plaza Patricio Peralta Ramos.
- 77.- Nota 726-S-02: Encomendando al Departamento Ejecutivo la confección de un convenio con la Asociación Civil Sierra Verde, con el objeto de otorgarle en comodato un predio.
- 78.- Nota 833-T-03: Fijando nuevas tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro.
- 79.- Nota 871-T-03: Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, en la Av. Edison y Rosales.
- 80.- Expte. 1151-V-04: Prohibiendo el depósito y quema de pirotecnia en varias áreas del Partido.
- 81.- Expte. 1156-D-04: Otorgando al señor Miguel Luis Guasti, titular de la licencia de transporte de fantasía nº 7, una prórroga para prestar servicio con la unidad marca Ford 7000, modelo 1982.
- 82.- Expte. 1180-D-04: Convalidando el convenio Programa Bonaerense IX - Dignidad.
- 83.- Expte. 1218-EF-04: Convalidando el Decreto nº 736 del Departamento Ejecutivo mediante el cual se estableció un régimen de regularización de tributos.

- 84.- Expte. 1220-EF-04: Modificando el inciso h) del artículo 221° de la Ordenanza Fiscal Vigente.
- 85.- Expte. 1258-C-04: Prorrogando el plazo para que los titulares de licencias de taxis procedan a la renovación de los vehículos vencidos.
- 86.- Expte. 1260-EF-04: Dos Despachos: 1.- Ordenanza. Creando el Programa Apícola Mar del Plata-Batán. 2.- Comunicación. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo convoque para la conformación de una Mesa Apícola dentro del Partido.
- 87.- Expte. 1284-D-04: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en calle Ayolas n° 7820, propiedad de la señora Elvira Santana y otro.
- 88.- Expte. 1286-D-04: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Instituto Dr. Rómulo Etcheverry de Maternidad e Infancia.
- 89.- Expte. 1314-D-04: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en calle Anchorena n° 6952 del barrio Fray Luis Beltrán.
- 90.- Expte. 1315-D-04: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en calle Gutenberg n° 5677 del barrio General San Martín.
- 91.- Expte. 1325-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos para la locación de un inmueble en el Barrio Parque Palermo destinado al funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal n° 26.
- 92.- Expte. 1331-AM-04: Declarando de interés municipal el Taller de Fortalecimiento de Promotores Barriales de Huertas y Granjas Familiares.
- 93.- Expte. 1350-D-04: Declarando el estado de emergencia en la prestación del servicio de Recolección, Transporte y Descarga de Residuos Urbanos en el Predio de Disposición Final, Limpieza Manual y Mecánica de Calles, Avenidas y Sectores Especiales y Servicios Especiales del Partido de General Pueyrredon.
- 94.- Nota 95-C-04: Autorizando al Club Atlético Huracán el uso de un sector de espacio público en la Peatonal San Martín destinado a la exhibición de un vehículo automotor.
- 95.- Nota 253-B-04: Autorizando a la señora Fabiana Andrea Báez el uso de un espacio público para la instalación de un trailer y alcancías, a fin de recaudar fondos para la rehabilitación de su hija.

B) RESOLUCIONES:

- 96.- Expte. 1265-AM-04: Dos Despachos: 1.- Resolución. Solicitando al gobierno provincial informe si ha tomado conocimiento de la usurpación de tierras ubicadas en la vieja Estación de Cargas de nuestra ciudad. 2.- Comunicación. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios puntos referentes a la zona de la vieja Estación de Cargas.
- 97.- Expte. 1334-EF-04: Dirigiéndose a los Ministerios de Salud nacionales y provinciales a efectos de solicitarles incorpore la realización de análisis en mujeres embarazadas para detectar la bacteria "Estreptococo del Grupo B".
- 98.- Nota 275-A-04: Declarando de interés la realización del Congreso Nacional de Trabajo Social "De Araxá a Mar del Plata".

C) DECRETOS:

- 99.- Expte. 1124-EF-04 y Notas 558-T-03, 949-P-03, 976-D-03, 1012-T-03, 155-N-04, 161-G-04, 254-F-04, 255-F-04, 263-U-04, disponiendo sus archivos.
- 100.- Expte. 1343-CJA-04: Convalidando Decretos n° 119 y 121 de la Presidencia del H. Cuerpo por los cuales se acepta la licencia del concejal Daniel Rodríguez y se incorpora al concejal Gabriel Pampín y se modifican integraciones de las Comisiones Internas.

D) COMUNICACIONES:

- 101.- Expte. 1207-J-04: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de donar a la Asociación Proyecto para un Mundo Igualitario un bien fiscal.
- 102.- Expte. 1273-J-04: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a realizar una inspección en el "Shopping Peatonal" ubicado en calle San Martín y Entre Ríos.
- 103.- Expte. 1308-J-04: Solicitando a O.S.S.E. informes sobre varios puntos relacionados con el funcionamiento de la Planta de Pretratamiento de Efluentes Cloacales Ingeniero Baltar.

Sr. Presidente: En consideración los giros dados por esta Presidencia. Si no hay observaciones se darán por aprobados. Aprobados.

- 3 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 4ª y 5ª del Período 89°. Si no hay observaciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 4 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL

HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sra. Secretaria: (Lee) “Decreto n° 119.- Concediendo licencia a partir del 10 de mayo de 2004, al Concejal Daniel José Rodríguez e incorporando al Concejal Suplente Gabriel Leandro Pampín. Decreto n° 120.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon la actividad desarrollada por la Asociación Dante Alighieri de Mar del Plata. Decreto n° 121.- Modificando a partir del 10 de mayo de 2004, la integración de las Comisiones Internas del Departamento Deliberativo. Firmados: Mauricio Irigoín, Presidente del HCD; María Cristina Targhini, Secretaria del HCD”

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 5 -

**CONVALIDANDO DECRETOS 119 Y 121/04 DE LA
PRESIDENCIA DEL HCD POR LOS CUALES SE
ACEPTA LA LICENCIA DEL CONCEJAL DANIEL
RODRÍGUEZ Y SE INCORPORA EL CONCEJAL
GABRIEL PAMPÍN Y SE MODIFICAN INTEGRACIONES
DE COMISIONES INTERNAS
(expte. 1343-CJA-04)**

Sr. Presidente: Voy a solicitar la alteración del Orden del Día para la consideración del expediente 1343-CJA-04, que cuenta con despacho de Comisión. Consta en el mencionado actuado el acta de la Comisión de Legislación, constituida como Comisión de Poderes, donde aconseja la incorporación del concejal Pampín. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración el Decreto, sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Le damos la bienvenida al concejal Pampín y lo invito a ocupar su banca.

-Acto seguido, el concejal Pampín ocupa su banca en medio de nutridos aplausos de los presentes.

- 6 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO PROGRAMA
BONAERENSE IX DIGNIDAD
(expte. 1180-D-04)**

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DIRIGIÉNDOSE AL GOBIERNO PROVINCIAL SOLICITANDO
INFORMES SOBRE LA AFECTACION DE TERRENOS
PROPIEDAD DEL ESTADO PROVINCIAL
(expte. 1373-EF-04)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Pérez.

Sr. Pérez: Señor Presidente, de acuerdo a lo conversado en reunión de presidentes de bloques, lo que vamos a pedir también es la incorporación al Orden del Día de un expediente que teníamos para tratamiento sobre tablas, que es un proyecto de Resolución que tiene que ver con la afectación de terrenos de propiedad provincial y que hemos acordado tratarlo en conjunto con este expediente.

Sr. Presidente: Una vez aprobado el expediente ponemos en votación la incorporación al Orden del Día y su tratamiento sobre tablas. Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Gracias, señor Presidente. No es nuestra intención en principio abundar en la fundamentación del presente expediente toda vez que en la sesión anterior creo que dimos una acabada muestra a cada una de las objeciones que durante el transcurso del debate, se le habían hecho al expediente. Sin embargo en la sesión pasada el expediente volvió a Comisión fundamentalmente porque no teníamos en ese momento firmado, escrito, lo que habíamos convenido con el IPV, con su director, doctor Peña, referido a algunas cuestiones que para nosotros eran de suma importancia respecto a la participación municipal en esta operatoria. Lo concreto que nosotros habíamos solicitado al Instituto en la reunión que tuvimos algunos concejales y miembros del Departamento Ejecutivo fueron tres cuestiones. La primera de ellas, que las tierras fueran cedidas en forma directa al propio IPV. La segunda cuestión, que también convinimos en forma verbal, fue que el Municipio participe activamente en la confección del listado de los beneficiarios. La tercera cuestión fue que el Municipio, a través de sus áreas técnicas correspondientes, pudiera participar durante todo el proceso de construcción en el seguimiento de estas viviendas, de corroborar la calidad constructiva, es decir, involucrarse para garantizar que la construcción final de estas viviendas se ajuste a los parámetros que el propio programa estaba definiendo. Las tres cuestiones, señor Presidente, han sido resueltas. La primera de ellas, y de acuerdo a una comunicación dada por el propio Instituto, no fue necesario agregarla en la

ampliatoria del convenio firmada oportunamente, toda vez que en el Anexo II de la Resolución 2260 del IPV hace referencia a que cuando los terrenos que se van a utilizar para la construcción de las viviendas sean propiedad del Estado Nacional, Provincial o Municipios, se va a acompañar el certificado de dominio y la conformidad de su titular de cederle las tierras al Instituto. Con esto salvamos la primera cuestión, que era que el Municipio ceda directamente las tierras al IPV. En cuanto a la segunda cuestión, en la ampliatoria firmada por el Intendente Municipal y el doctor Peña, en su artículo 1º dice "La Municipalidad será la encargada de la confección del listado de adjudicatarios para el presente emprendimiento". Salvada entonces la segunda cuestión que nosotros habíamos propuesto como modificatoria de este convenio. En cuanto a la tercera cuestión, "el Instituto y la Municipalidad se reservan el derecho de participar, en conjunto e independientemente, en todas las verificaciones y controles de la obra a ejecutarse". Esta tercera cuestión que habíamos solicitado oportunamente y que ahora está plasmada en una ampliatoria de convenio, por lo cual entendemos que está cumplido el trámite que habíamos solicitado oportunamente y por el cual vamos a poder darle despacho favorable a este expediente. Otras dos cuestiones, señor Presidente, también deberíamos tener en cuenta. Una de ellas, que no es un tema menor, es la aptitud hídrica de los terrenos propuestos en el convenio, para la construcción de viviendas. Llegaron al Municipio de General Pueyrredón, los llevamos en mano a la Comisión de Obras, tres expedientes emitidos por la autoridad del agua de la provincia de Buenos Aires, en la cual hace referencia explícita a que los terrenos están en condiciones de otorgárseles el certificado de prefactibilidad hidráulica. ¿Por qué prefactibilidad? Porque indudablemente, al menos para algunos de ellos, una vez que esté aprobado el proyecto definitivo de construcción, será necesario realizar alguna obra complementaria y hasta que esta obra no esté realizada, no se dará el certificado definitivo, lo cual es la modalidad que la autoridad del agua tiene, para otorgar la prefactibilidad correspondiente. Leo dos párrafos de esa prefactibilidad otorgada por la autoridad del agua. Dice: "Realizada la inspección correspondiente y consultada la Carta, se informa que se trata de predios ubicados en una zona que no ofrece inconvenientes desde el punto de vista hidráulico". Luego a nuestra propia dependencia municipal encargada de desagües y demás -OSSE- le pedimos un informe en función de lo que el gobierno de la provincia a través de la autoridad del agua nos había elevado, hace un análisis de la documentación y dice en uno de sus párrafos: "Del análisis de la documentación precitada se concluye que se han considerado los predios otorgándose el carácter de no inundable, lo que no quita que igualmente se requiera de un proyecto de infraestructura que permita el normal escurrimiento de las aguas y su conexión con el entorno". En esto, señor Presidente, queremos ser muy claros. Tenemos la prefactibilidad, tenemos las condiciones para avanzar en los proyectos definitivos, tenemos las condiciones particularmente de uno de los predios de acuerdo a lo que nos informa OSSE de comenzar en lo inmediato, una vez aprobados los planos de construcción a construir las viviendas en uno de los sectores.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Malaguti: No estamos dispuestos, señor Presidente a avanzar en hacer construcciones en terrenos que no tengan el proyecto para la factibilidad definitiva. Entonces los otros terrenos que ya tienen la prefactibilidad que nos habilita a hacer los proyectos necesarios, seguirán en consideración hasta tener la factibilidad definitiva y a partir de allí avanzar con la expectativa y la ansiedad que tenemos todos con poner ladrillos. Pero no empezaremos a ponerlos hasta que no esté definitivamente salvada la cuestión hidráulica de todos los terrenos correspondientes a este plan o, al menos, propuestos para este plan. Otra cuestión, señor Presidente, que surgió en estos días con relación a uno de los terrenos particularmente. Y es en relación al sector del barrio Fortunato de la Plaza, un sector de seis manzanas, de las cuales dos manzanas y media están previstas para la localización de estas viviendas. Señor Presidente, será muy torpe de parte nuestra enfrentar a trabajadores y vecinos por una cuestión que tiende nada más que al mejoramiento barrial y de las condiciones de calidad de vida de un sector importante de la ciudad. Los vecinos quieren las viviendas, los trabajadores las quieren construir, pero los vecinos también quieren que si efectivamente –como tienen antecedentes que nos han mostrado- esas dos hectáreas y media que estarían afectadas al programa tienen bajo su condición el cargo de destinarlo a establecimientos educativos y si ese cargo tiene vigencia, pasado bastante tiempo y también luego de una larga historia que se hizo, ya que estos terrenos en el año '84 se habían desafectado y afectado a un plan de ventas. Los vecinos se movilizaron en su momento, consiguieron frenar la venta de esos terrenos, se los otorgó a una asociación que en realidad era para la promoción de la educación, con un proyecto que era construir varios establecimientos educativos en el sector. Luego otro Decreto posterior sacó a la asociación del medio y los volvió a entregar a la Dirección General de Escuelas y Cultura. Se construyeron efectivamente establecimientos educativos en el sector (se hizo una EGB, un jardín de infantes, una escuela de enseñanza media) y actualmente está, al menos para nosotros y creo que con razonabilidad para cualquiera que haya escuchado los argumentos de los vecinos, la duda de si efectivamente esos terrenos -que son de la Provincia, seleccionados por el IPV parcialmente porque estamos hablando de dos hectáreas y media de cuatro hectáreas libres- y razonablemente es dable aceptar la duda de si esos terrenos pueden otorgarse o no para la construcción de viviendas. Por eso, señor Presidente, hicimos una Resolución que queremos votar hoy donde pedimos al gobierno provincial que nos diga exactamente cuál es la afectación de dichos terrenos, es decir, si efectivamente sobre ellos hay un cargo para la construcción de establecimientos educacionales o no. Y si está este cargo, que nos diga si eso no está contraviniendo con el destino que se está proponiendo ahora de construcción de viviendas. Señor Presidente, quiero ser en esto muy claro. Es una falsa opción decir que no podemos votar el convenio porque está este terreno propuesto; creo que tenemos que votar el convenio, tenemos que votar la resolución, alertar a las autoridades provinciales sobre la existencia de estos antecedentes respecto del terreno en cuestión, y así como de los otros terrenos que tenemos la prefactibilidad hidráulica, si el día de mañana –fruto de que alguna obra no se pudiera realizar porque el proyecto fuera muy costoso o lo que fuere- no dudáramos en decir "si no se pueden utilizar algunos busquemos algún otro", en este mismo caso, si este terreno está destinado y no se lo puede utilizar para otro uso que no sea establecimiento educativo, no dudaremos en buscar algún otro que seguramente tendremos que encontrar o proponer como Municipio algún otro terreno que seguramente debemos tener. Que quede claro que no queremos trabar la construcción de las viviendas, queremos que empiece cuanto antes, pero también queremos hacerlo de forma absolutamente prolija y que ninguno sienta que se está avasallando algún derecho que ya estaba adquirido con anterioridad. Por lo tanto, votando las dos cuestiones, tanto el

convenio como la Resolución dirigida a la Provincia de Buenos Aires, entiendo que salvamos esta situación, y si efectivamente se corrobora, en base a los registros obrantes en la provincia, lo que los vecinos nos están diciendo, pues bien, nos tendrán a nosotros en primera línea para decir que hay que buscar algún otro lugar en el cual podamos construir esas viviendas. Señor Presidente, no quiero abundar en más detalles, creo que está claramente planteada nuestra postura y nuestra aspiración y por lo tanto vamos a proponer el voto favorable de los dos expedientes.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. Quisiera iniciar estas palabras haciendo una reflexión. Después de estar sentado en esta banca durante ocho años, parecería que la ciudad de Mar del Plata fuera la máquina de impedir en muchísimos casos. Siempre que hay un gran emprendimiento en esta ciudad, parecería que las buenas noticias se transforman en malas noticias. En este momento estamos hablando de que la provincia de Buenos Aires va a bajar a la ciudad de Mar del Plata 20 millones de pesos para inversión en viviendas y, sin embargo, en esta ciudad eso pareció, en su momento, ser una mala noticia. La semana anterior, cuando se discutía el tema de la Alcaldía, decía yo que en algún momento hubo una gran inversión que iba a venir a Mar del Plata, en las canteras, y también pareció una mala noticia; para nosotros, iba a revalorizar un barrio de la ciudad. Y esto, que los que estuvimos el día que estuvo Felipe Solá, se anunció como una gran noticia y todos nos alegramos, se fue transformando con el tiempo, increíblemente, en una mala noticia. Es cierto, el que se quema con leche cuando ve una vaca llora y la verdad es que las experiencias que hemos tenido en Mar del Plata con la construcción de viviendas no han sido buenas. Pero quisiera decir, señor Presidente, que convenios como éste se han convalidado más de treinta en todos los Municipios de la provincia de Buenos Aires –el número exacto son 37- y en ningún lugar hubieron los problemas que hubo aquí. Si usted me permite, señor Presidente, quiero leer desde esta banca del justicialismo algo que decía el general Perón respecto de las viviendas: “El enfoque para encarar esta problemática debe ser totalizador, ubicando a la vivienda como una necesidad básica, al igual que la salud, la educación, la seguridad y la alimentación. Sólo arraigando a la familia, brindándole la posibilidad de que por sí misma posea el lote que ocupa y acceda a una vivienda digna, se sentarán las bases para erradicar la miseria. El hombre es el único ser de la creación que necesita hábitat para realizar acabadamente su esencia. El animal constituye una guarida transitoria, pero aquél instaura una morada en la tierra. Eso es la Patria. En esta etapa de mi vida quiero como nunca para mis conciudadanos justicia y paz. Convoco con emoción a todos los argentinos a hundir hondas raíces en su tierra grande y generosa como único camino esencial para florecer el mundo”. Eso lo decía Perón. Porque para nosotros los justicialistas, señor Presidente, el tema de la vivienda no es un tema menor. Esto no quiere decir que no tengamos que controlar; el hombre es bueno, si se lo controla es más bueno. Creo que hay que ponerle una lupa, tenemos que estar todos vigilando para que estas viviendas se construyan como la gente necesita. Pero también acá hubo mucho bastardeo de muchísima gente que cuando uno los escucha, piensan con el hemisferio izquierdo pero luego se asustan porque algunos pobres van a ir a su barrio. Esta es la realidad, señor Presidente. Cuando se habla de discriminación también debemos tener en cuenta esto. Los marplatenses necesitan viviendas dignas; tenemos un gran déficit habitacional en Mar del Plata. Así como decimos que no somos discriminatorios, decimos también que en muchísimos lugares de Mar del Plata se han generado barrios que no se deberían haber generado con la mirada para el costado del Estado Municipal: el barrio a la entrada de Sierra de los Padres, el barrio que se generó en la calle Cerrito hacia Miramar, etc. Esas cosas no deberían ocurrir; el Estado debe estar para regular ese tipo de cosas. Pero la verdad, señor Presidente, que como dijo el Gobernador Solá, y fue utilizado por algunos como argumento en contra de lo que nosotros habíamos dicho, queremos reivindicar una vez más la tarea de quien ocupó una banca acá que fue César Trujillo y que Felipe Sola dijo ...

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Salas: ... no lo digo para el aplauso, por favor, no bastardeemos este tema. Porque así como lo bastardeó mucha gente, yo no estoy hablando para el aplauso. Creo que el día que vamos a aplaudir va a ser el día que haya 500 familias en la ciudad de Mar del Plata en viviendas construidas como corresponde, no como se construyeron en el plan “1.500 viviendas” que terminaron siendo 167, en la calle Alvarado y Tres Arroyos, que es un desastre, que la gente no tiene su escritura. No de esa manera. El día que eso esté regularizado y haya 100 familias en los terrenos que tienen que estar, porque acá estamos convalidando un convenio donde dice “Fortunato de la Plaza: 90 viviendas”, no dice cuál es exactamente el terreno y eso lo deberá determinar el Estado Municipal con el Estado Provincial. Seguramente nosotros como representantes de los vecinos vamos a estar alertas para que esto se construya como corresponda y sea la primera experiencia para que de acá en adelante, por lo menos los marplatenses, tengan un déficit habitacional mucho menor que el que tenemos actualmente. Por eso, señor Presidente, nosotros no tenemos ninguna duda de cuál es el eje de esta cuestión; el eje no es solamente las viviendas que van a tener 500 familias marplatenses sino que también debemos tener en cuenta lo que dijo el Gobernador Felipe Solá: que cada vez que el compañero Trujillo iba a la provincia de Buenos Aires a golpear una puerta, no iba a llorar sino a pedir trabajo para los trabajadores de la ciudad de Mar del Plata, no sólo para los que están hoy acá sino para todos los que todas las mañanas le golpean las puertas en la UOCRA. Esta es la realidad y es el eje por el cual nosotros siempre apoyamos este convenio para la construcción de estas viviendas. A nosotros nos parece que lo fundamental es el objetivo principal y el objetivo principal es que bajan a la ciudad de Mar del Plata 20 millones de pesos para construir viviendas dignas. Ese es el objetivo principal y por eso nosotros no tenemos ningún tipo de dudas de que estamos votando un convenio que va a ser ventajoso para toda la ciudad. Nada más, señor Presidente.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, acá hay dos cuestiones que son muy distintas pero que tienen y deben ser compatibles. Una cosa es la construcción de viviendas y otra cosa es un proceso de radicación de asentamientos precarios o villas de emergencia. Este convenio, señor Presidente, viene con un trámite que realmente tiene una gestión absolutamente débil. Nosotros no dudamos desde Acción Marplatense que es bueno erradicar las villas de emergencia. No dudamos que la gente de la UOCRA necesita trabajo, también sabemos desde Acción Marplatense que la gente de la UOCRA no tiene trabajo hace mucho por la máquina de impedir que es este Municipio. También sabemos que es bueno que vengan 20 millones de pesos de la provincia de Buenos Aires para invertir en viviendas. Lo que en ningún momento nos da este convenio es la garantía de quiénes van a ser los ocupantes de esas viviendas. En ningún momento habla de que los ocupantes de esas viviendas sean los habitantes de la villas de Paso y Vértiz; solamente habla el convenio de que se van a construir viviendas. Y entiendo el interés absolutamente justificado de los trabajadores que ven la posibilidad de trabajo en la construcción de las viviendas, pero también tengo la obligación de que me interese saber quiénes son los que van a ocupar esas viviendas. No hay una lista de adjudicatarios, se van a construir las viviendas sin haber hecho el menor proceso de gestión social en los barrios donde supuestamente se van a radicar los asentamientos. Con lo cual me pregunto cómo se sabe y de dónde sale que se precisan 40 viviendas de un dormitorio o que se precisan 68 departamentos de tres dormitorios en dúplex, si no sabemos quiénes los van a ocupar, no sabemos quiénes son, cuántos hijos tienen, no sabemos cuáles son las características de esas familias. Pero este convenio tiene la misma filosofía que tienen la construcción de viviendas de interés social en Argentina en los años '60, '70 y '80: total, como son habitantes de villas, que agarren la vivienda que les toque. Estas no van a ser las viviendas que la gente quisiera tener; estas van a ser las viviendas que les toque, porque primero se construyen las viviendas y después se va a decidir quiénes son los ocupantes y ni siquiera tenemos la certeza de que los ocupantes van a ser los habitantes de la Villa de Paso o de la Villa de Vértiz. Si bien nosotros comprendemos la ansiedad justificada de los trabajadores que van a construir estas viviendas, no comprendemos cómo no podemos tener la certeza de quiénes las van a ocupar. Es absolutamente ridículo hacer viviendas cuando no se sabe quién las va a ocupar y eso es un problema de sentido común. No es necesario ser un técnico en la materia para tener claro que primero se sabe quiénes son las personas que las van a ocupar y después se construyen las viviendas. Y lo que nosotros estamos sosteniendo con respecto a este convenio y decimos que es de una débil gestión, hoy parece que estuviéramos entorpeciendo la erradicación de las villas de Paso y Vértiz y sinceramente lo que queremos es que este convenio sea mucho más fuerte, que no tenga agujeros legales, que esté dentro de un proceso serio, en una gestión social de erradicación de las villas para que esto llegue a buen término. Y realmente estamos convencidos que lo que empieza mal, termina mal. Hoy estamos votando un convenio que no dice lo que sale en los diarios. Hoy estamos votando un convenio que no solamente no dice quiénes van a ocupar las viviendas sino que no da garantías que las villas van a ser erradicadas, y no queremos ser parte de que se estén creando falsas expectativas, ni a la gente que vive en las villas ni a la gente que vive en los barrios que rodean a las villas. Por eso, señor Presidente, tal como lo hicimos en las Comisiones, nosotros no vamos a acompañar en este momento este convenio. La dignidad –tal como se llama este convenio– a nuestro criterio, señor Presidente, tiene que ser para los trabajadores y para los habitantes de las futuras viviendas. Nos parece fundamental tener las garantías de quiénes las van a ocupar y una muestra de la improvisación con que se ha llevado a cabo toda esta gestión, que debilita el convenio, que no le da un resultado seguro, es que recién hoy está surgiendo la cuestión relacionada con la EEM N° 19. Hace semanas que está en tratamiento este tema en el Concejo y hoy surge esta cuestión; se está aprobando un convenio que habla del barrio Fortunato de la Plaza ...

-Ante abucheos de parte de la barra hacia el concejal en uso de la palabra, dice el

Sr. Presidente: Silencio. Concejal Artime, continúe en el uso de la palabra.

Sr. Artime: Ya termino, señor Presidente. Se está aprobando un convenio que dice que las tierras van a ser cedidas a una entidad, después escuchamos que las tierras no van a ser cedidas a una entidad, y por eso no vamos a acompañar este convenio, señor Presidente. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, muy pocas palabras voy a decir en torno a este convenio. Lo primero que me parece fundamental, es que hoy como ayer, como siempre, celebro y festejo y ojalá todas las Sesiones del Concejo Deliberante tuviéramos una discusión para construir quinientas viviendas más en Mar del Plata. Ojalá el centro de nuestro debate fueran las inversiones, la creación de trabajo; desgraciadamente no es así. Hoy tenemos en discusión este tema y creo que tengo que decir que voy a votar favorablemente la Ordenanza en consideración y voy a votarla, señor Presidente, asumiendo todas las responsabilidades que esto implica. En este recinto en una Banca Abierta, se hicieron duros cargos contra los concejales diciendo que íbamos a ser responsables de una serie de hechos gravísimos como consecuencia de aprobar o no este convenio. Yo hoy voy a votar este convenio y asumo total y absolutamente las responsabilidades que me competen. Quiero señor Presidente decirles también que yo creo que todos estos temas deben ser tratados con celeridad, porque celeridad no quiere decir falta de calidad en la construcción. Deben ser tratados con eficacia, que tampoco quiere decir que debamos abandonar la visión clara sobre lo que se construya, sea bueno, sea digno, sea a la altura de los seres humanos que estas viviendas van a ocupar. Quiero decirles que la calidad que yo me exijo y exijo para mí, quiero que sea para todos los habitantes de esta ciudad y por esto, señor presidente la responsabilidad de la ONG que actúa de intermediaria en esta construcción es fundamental, y quiero decirles que estaremos aquí y le exigiremos al Departamento Ejecutivo los controles más estrictos, los más duros de los controles, para que esa calidad sea la que queremos y esas viviendas se terminen en los plazos que nosotros

nos exigimos para trasladar a los habitantes de las villas de emergencia como dice el programa provincial. Y para terminar señor Presidente, creo fundamental que agreguemos a la Ordenanza en tratamiento un nuevo artículo. Un artículo donde exijamos al Departamento Ejecutivo que proceda a implementar de inmediato un equipo de trabajo para abrir el registro de aspirantes, para determinar quienes van a ocupar esas viviendas y sus condiciones y para poder discutir con el gobierno de la provincia las cuotas que van a pagar quienes allí van a vivir para que esas cuotas estén a la altura de la situación socioeconómica de cada una de las personas de las villas de emergencias a trasladar. En estas condiciones y proponiendo este artículo al Cuerpo, voto por la afirmativa el proyecto en consideración.

-Aplausos de la barra

Sr. Presidente: Concejal Lobato tiene la palabra.

Sr. Lobato: Señor Presidente, como lo sostuvimos en todas las Comisiones, desde el principio de este procedimiento del plan Dignidad, nosotros sostenemos que las obras la única forma de hacerlas es bien. Este proceso está con muchas incógnitas en su desarrollo, ya hemos abundado en la sesión anterior sobre todos los puntos que en nuestro concepto no permitía que cierre. Un tema puntual, las desprolijidades han sido muchas y sobre el tema de Fortunato de la Plaza, respecto del tema de Fortunato de la Plaza una sola observación, señor presidente, que me extraña que cuando estuvimos en La Plata en el Instituto Provincial de la Vivienda, el señor Intendente y el señor Pagni que estuvieron presentes junto con otros funcionarios, no hayan tenido la información suministrada por el barrio que presentaron en ese momento ante las autoridades, hubieran hecho que esto cambiara. Mi voto, por supuesto en este caso va a ser negativo.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a ser uso de la palabra. Concejal Cordeu. Si hacen silencio y seguimos con el uso de la palabra vamos a poner en consideración la Ordenanza.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, queremos dejar sentada también nuestra posición. Yo creo que dentro del ámbito de la sesión tenemos que tener el respeto necesario como para que cada uno podamos expresarnos libremente y hacerlo con todas las características que tiene que tener esta sesión. Yo creo de que el Concejo Deliberante ya ha dado muestras de su adhesión a este plan que ha bajado de la provincia de Buenos Aires. Hace ya algunos meses, cuando votó los indicadores urbanísticos que permitieran la construcción de estas quinientas viviendas, lo hizo por unanimidad y de esa manera adhirió a este plan. Quiere decir que el plan esta en marcha. Lo que traen a este Concejo Deliberante en un mensaje del Departamento Ejecutivo es la convalidación de un convenio. Un convenio en el cual el Concejo Deliberante no ha participado. Un convenio que firmado por el intendente municipal a título unilateral, que ni siquiera hace mención ad referendum del Concejo Deliberante. Un convenio que ya ha tenido principio de ejecución y se está llevando adelante. Ha sido prudente también el tratamiento en las comisiones que determinaron las distintas gestiones para que se hicieran la reforma en tres o cuatro artículos del mismo y que le dieran un contenido distinto. La posición de nuestro bloque porque no quiere aparecer esta discusión, como que hay sectores del Concejo Deliberante que están con las construcción de las viviendas y sectores que no lo están, tiene que quedar aclarada. Nosotros no convalidamos el convenio, porque creemos que el Concejo Deliberante no ha sido partícipe de la redacción de ese convenio, ni ha intervenido entre la ONG y el gobierno de la Provincia en los pormenores de la construcción de este convenio. La responsabilidad del intendente y de quienes lo firmaron es llevarlo adelante. Los reparos que nos quedan en lo que hace a la implementación el convenio ya han sido analizado por este Concejo Deliberante. Vamos a votar favorablemente la Resolución que indica que se aclare la situación de las tierras de Fortunato de la Plaza, que han sido cuestionadas por gente de ese barrio, por una donación con cargo que se ha hecho en el año 1898, por la cual quien la hacia determinaba de que estas eran para complejos educacionales y culturales y que no podía ser cambiado su destino y si así fuera según consta en la escritura, los herederos de los Peralta Ramos donantes de las mismas, podían reclamar en el futuro la titularidad de las mismas, esas situaciones hay que aclararlas. Como hay que aclarar la situación de los vecinos de los distintos barrios donde se van a implementar estos planes, a los efectos de hacer los estudios de impacto ambiental, hacer los estudios de concientización del barrio a través de las residencias que allí se van a hacer y también dejamos constancia que la Provincia en los estudios que hizo sobre prefactibilidad hidráulica de cada uno de estos terrenos ha omitido a aquel que es propiedad de la Provincia, que son los de Fortunato de la Plaza. Nada más señor Presidente.

-Aplausos de la barra

Sr. Presidente: Concejal Martínez Zubiaurre

Sra. Martínez Zubiaurre: Señor Presidente, queremos dejar sentado en esta sesión, en principio el voto favorable al expediente 1373, solicitando el informe al gobierno sobre la afectación de estos terrenos, no así con el expediente 1180 de la convalidación de la construcción de estas viviendas. Consideramos que no por el hecho de la no necesidad de esa construcción, tampoco con la necesidad de trabajo de estas personas que hoy están aquí, sino por entender que no están dadas todas las garantías o las transparencias necesarias para que esto se lleve adelante.

Sr. Presidente: No habiendo más concejales que vayan a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por mayoría. En particular, artículo 1º, aprobado por mayoría; artículo 2º, el planteado por el concejal Benedetti, aprobado por mayoría, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular, por mayoría. Ponemos en consideración la incorporación al Orden del Día de la Resolución que consta del expediente 1373 y su tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Ponemos en

consideración dicho proyecto de Resolución. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 11:25 se pasa a un cuarto intermedio.

-A las 11:40 se reanuda la sesión.

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BENEDETTI

Sr. Presidente: Señores concejales, reanudamos la sesión. Para una cuestión previa, tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, la cuestión previa que voy a plantear, empalma con dos proyectos que están en consideración en el día de hoy en este Concejo Deliberante. Pero esos dos proyectos señor Presidente tendrán poca posibilidad de aplicación sino colaboramos y si no hacemos lo posible para superar la grave crisis que tienen los productores de miel de nuestra región. Grave crisis que no se debe a aspectos de la producción sino esencialmente a problemas originados en la comercialización de este producto. La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, con el Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, promovieron el aumento de la producción de miel en el país. Los productores respondieron positivamente, admitieron todos inscribirse en lo que se llama el RENAPA, que es el Registro Nacional de la Producción Apícola y en este registro se determinó la trazabilidad de la producción de miel de nuestro país. Desgraciadamente señor Presidente, esta repuesta positiva y decidida de las quinientas familias que viven por ejemplo en la región Mar y Sierra produciendo miel, no tuvo respuesta de una comercialización, falta de trabas, para que el trabajo tuviera la remuneración que corresponde. Veinticinco mil apicultores de la Argentina están hoy en crisis, la venta de ciento sesenta millones de dólares, de miel, que se hizo el año pasado, este año no podrá repetirse y piense solamente señor Presidente que esa venta de ciento sesenta millones de dólares de miel representan un ingreso al Tesoro Nacional de dieciséis millones de dólares, como consecuencia de las retenciones. Pensemos señor Presidente, que las treinta mil colmenas, los quinientos productores de nuestra zona, hoy no pueden comercializar la miel, porque se les dice y recalco la palabra señor Presidente, se les dice que la miel que producen tiene "nitrofurano". No se presenta un solo análisis, no tenemos a la vista la posibilidad de un papel firmado que diga que esto es cierto, pero para evitar la comercialización, para acentuar la especulación, para profundizar el trabajo en negro, se les dice que tiene "nitrofurano". El año pasado en un contenedor de miel analizado en la ciudad de Londres, se dice que se encontró "nitrofurano" y se atribuyó esa producción a la Argentina. No hay ninguna prueba que demuestre que esto sea así, no hay ninguna prueba señor Presidente que permita afirmar que lo que se dice es cierto y ni siquiera las autoridades de SENASA pueden afirmar de que eso sea cierto. Ante esta situación, el Gobierno Nacional, designó un solo laboratorio para todo el país. Uno solo señor Presidente, para que toda la producción de miel tenga que ser analizada allí y de allí se habla también de "nitrofurano" pero no se presentan los certificados, porque los análisis los hacen los exportadores, no los productores. Y esos exportadores son los que vienen a Mar del Plata a firmar contratos, comprando miel a cinco pesos con cuarenta el kilo, le dicen que hay "nitrofurano" para no cumplir el contrato y después le ofrecen por la misma miel "en negro" dos pesos con cuarenta. Esto es una manipulación vergonzosa del mercado de la miel, para castigar al productor, para bajar el precio internacional, por el solo hecho y ese es el castigo, de que Argentina pasó a ser el primer productor mundial de miel y exportador de miel el año pasado. Esta es la situación, en nombre de estas quinientas familias marplatenses y de la zona que viven de la producción de miel, presento esta cuestión previa en la necesidad de encontrar en el debate en este Concejo Deliberante, como apoyarlos, como acompañarlos, como conseguir llegar a los estamentos del gobierno nacional para que se revierta la política, para que se cambie. Señor Presidente, muchas cosas, incluso este monopolio en este laboratorio único para todo el país debe ser cambiado, no es posible que nuestros productores no puedan tener una contramuestra de los análisis que se hace con su producto. En nuestra ciudad hay condiciones para poder tener un laboratorio, hay trámites para abrir ese laboratorio y la burocracia nacional lleva meses, muchos meses sin dar respuesta y siempre falta una rama más al arbolito de este laboratorio que se quiere poner en Mar del Plata. Piense señor Presidente, que un laboratorio de esta naturaleza implica una inversión en nuestra ciudad de trescientos mil dólares en equipamiento y esto es lo que se traba, esto es lo que no se puede conseguir. Fíjese, señor Presidente, que un laboratorio prestigioso que no es casualmente el que mantiene el monopolio de los análisis, analizó miel de distintos lugares del país y ese laboratorio dice en el resultado de su análisis algo que me voy a permitir leerle porque me parece importante. El laboratorio de alta complejidad llamado "Domínguez" en la ciudad de Paraná, declaró que sobre dos mil muestras realizadas de mieles provenientes de Entre Ríos y del centro del país, el setenta y dos por ciento, estaban libres de "nitrofurano", el veintiocho por ciento restante, solo el tres por ciento tenía un porcentaje de contaminación superior a una parte por billón que es el máximo que acepta la Comunidad Económica Europea para el ingreso de miel a ese amplio espacio económico. Fíjese señor Presidente, solo el tres por ciento, y por ese tres por ciento condenamos a todos los productores de miel del país. Esto es lo que invoco a corregir, esto creo que es lo necesario que corrijamos. Fíjese señor presidente, que la Comunidad Económica Europea pone como límite, una parte por billón de "nitrofurano" en la miel, SENASA establece el 0,3 - somos más papistas que el Papa - y tengo dudas y casi podría afirmar que en el país no hay ninguna máquina en ningún laboratorio que pueda determinar las 0,3 partes por billón de "nitrofurano", porque no está esta tecnología en la Argentina. Esta es la situación señor Presidente y por eso en esta cuestión previa, quiero pedirle al señor Presidente y a la señora Presidenta de la Comisión de Promoción Económica de este Concejo Deliberante, que hagamos una reunión a la brevedad con los productores de miel para sentarnos todos juntos y encontrar el camino de llegar a SENASA y a las autoridades nacionales, a fin de que protejamos al productor y que en el peor de los casos de los dieciséis millones de dólares que entrego la miel al gobierno nacional, parte de eso se destine a subvencionar lo que podríamos llamar el aguante de los productores de miel hasta que se supere esta problemática. Esta es la cuestión previa que deseaba plantearle, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Norberto Pérez.

Sr. Pérez: En principio para adherir a lo planteado en la cuestión previa y para coincidir en que hoy, por rara coincidencia, estamos votando dos proyectos un proyecto de Ordenanza y un proyecto de Comunicación. Un proyecto de Ordenanza creando un programa apícola Mar del Plata Batán y un proyecto de Comunicación para la conformación de lo que queremos que sea la mesa apícola del partido de General Pueyrredon. A partir del año 2002 por obvias cuestiones de cambio en la economía Argentina y mundial y por cuestiones externas, la actividad apícola tuvo un muy grande incremento en todo el ámbito de la Argentina. Miles y miles de personas ingresaron a esta nueva actividad, pudieron obtener rentabilidad a partir de la exportación - como bien se decía aquí Argentina pasó a ser el principal exportador de miel en el mundo - y lo que realmente se está planteando como un conflicto es ni más ni menos que "un tiro en el pecho" a la producción de miel en la Argentina. Nosotros coincidimos con esta cuestión, nos preocupa el tema de la determinación de monopolios desde el Estado para establecer este tipo de estudios y de análisis, principalmente, cuando hemos escuchado y hemos leído la posibilidad de que esos laboratorios estén en manos de ex funcionarios del mismo área del Estado Nacional, que es la que tiene que llevar adelante el poder de policía en este tema y es la que tiene que ser además, el favorecedor de las actividades productivas de la Argentina para la exportación. Creo que aprobando seguramente lo que ha sido aprobado ya por unanimidad en las Comisiones, este programa, vamos a darle desde el Estado Municipal el impulso que este tema tiene que tener. Porque el proyecto de Comunicación plantea, no solamente trabajar municipio con productores, sino también hacerlo con las entidades académicas y de investigación que ya están trabajando en el tema de la miel en el Partido de General Pueyrredon, algunos grupos de investigación de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, hace décadas vienen trabajando en estos temas y las organizaciones gubernamentales, entre ellas el SENASA, que tiene obviamente una relación directa con la apicultura. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Worschitz

Sr. Worschitz: Señor Presidente, para adherir desde nuestro bloque a la solicitud planteada para hacer un encuentro y tratar esta temática. Y reconociendo también algo que uno de nuestros grandes escritores, don Arturo Jauretche, decía que "cuando desde ciertos sectores se trata de imponer o cambiar ideas decía - usted pregunte- pregunte, pregunte y si la respuesta no lo satisface siga insistiendo y siga preguntando y si no, dude, porque seguro que está hablando con infames traidores a la Patria". Y él hablaba de esto cuando se refería concretamente a aquella situación de los ferrocarriles - la nacionalización de los ferrocarriles - en la década del 50'. Y yo acá me hago algunas preguntas, porque son temas que tenemos que preguntarnos. Hace un rato el concejal preopinante decía una gran realidad, en los últimos años con el cambio de la moneda, la miel pasó a ser uno de nuestros más grandes productos, uno de los más importantes productos de exportación motorizados por pequeños apicultores, pequeños productores. ¿Y qué casualidad? Cuando empieza a ser un negocio interesante, cuando empieza a ser un negocio que motoriza a la familia, a ese pequeño productor, que casualidad ciertos sectores interesados empiezan a encontrar elementos raros. Es por ese motivo señor Presidente que avalando y apoyando lo planteado por el concejal Benedetti, desde nuestro bloque también vamos a acompañar este debate que debemos darnos como marplatenses, donde hay un importante núcleo de productores de miel, pero también para ver si podemos concluir en cómo ciertos sectores y ciertos intereses a veces no nos ayudan para sacar a nuestro país adelante. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rosso

Sr. Rosso: Señor Presidente, a lo ya agregado por otros concejales, evidentemente en los últimos días, las noticias con respecto a las restricciones que imponían a toda la producción de la miel que ha decidido la parte de Agricultura y Ganadería de la Comunidad Económica y fue lo mismo hecho por el Departamento de Agricultura de Estados Unidos, cerrando las puertas provisoriamente a la miel de producción Argentina y que seguramente como son tomados como normas estándar va a pasar con otros países del mundo, evidentemente algunos dicen que detrás de eso y no les faltará razón estamos hablando que hay algunas barreras arancelarias a las que nos tienen acostumbrados algunos de los países desarrollados con respecto a determinadas producciones, sobre todo cuando compiten con producciones que se realizan en su país de origen. Ya es sabido y me parece que no es repetitivo cuando hablamos de los subsidios agrícolas sobre todo en Estados Unidos y en algunas partes de la Comunidad. Pero también sucede otra cosa y me parece que sería bueno hablarlo y sabiendo que aquí hay amigos que son productores de miel y en algunos casos habían hecho un esfuerzo que yo siempre lo seguí atentamente y me parecía importante en función que era aquello que sí muchas veces se decía desde lo público, que era un micro emprendimiento que podía tener mercados y que podía desarrollarse como tal. Pero uno se encuentra que en definitiva aquello que se había dicho hace mucho tiempo y que tenía que ver con la estructura económica de la República Argentina, es cierto. Si no existe un desarrollo armónico conjunto de determinados factores, a la larga puede haber algunos bolsones de producción, pero van a empezar a chocar con otros factores que no están pensados o que no se plantean hasta el momento en que se empieza a realizar por ejemplo en este caso la exportación. Ya varios concejales hablaron detalladamente de los problemas que hay justamente para demostrar que la miel - sobre todo la que se produce en el sudeste bonaerense - sí alcanza las normas mínimas requeridas por la comunidad. Pero vemos que faltan laboratorios, vemos que faltan instrumentos, con lo cual por un lado alentamos a invertir en microemprendimientos donde después realmente se realizan inversiones y una vez que tenemos la producción y empezamos a competir seriamente, ahí nos encontramos con barreras inalcanzables. Y fíjese si lo de la miel también no es un reflejo a nivel Nacional, de lo que está pasando con sectores grandes de la producción, como lo textil, que es la producción en alguna parte de los agroquímicos, que es la producción petroquímica en nuestro país, que ahora se encuentra que tiene que empezar a dejar gente cesante en función que si bien existe el mercado, existe el precio, los costos dan, ahora nos encontramos que no tenemos gas para hacer funcionar esas fábricas. O sea con lo cual por un lado se

desarrollan determinadas alternativas, pero como no se desarrollan todas armónicamente en algún momento "salta la liebre" por otro lugar y volvemos al estado anterior. Ahora tenemos los mercados, tenemos los precios, hemos conseguido competitividad, pero no hay gas. Antes teníamos gas, pero no teníamos mercado, no teníamos dinero, no teníamos precios, no daban los costos. Con lo cual, me parece, que es importante discutir - ya desde el sector público, por eso adelantamos como lo hicimos en Comisiones que vamos a votar a favor los proyectos presentados sobre este aspecto - entendiendo que aquí sí tiene que haber intervención de lo público en este caso de lo municipal, para tratar de salvar las vallas con respecto a demostrar que la miel que se produce en el sudeste de la Provincia de Buenos Aires sí alcanza los estándares mínimos requeridos por la Comunidad Económica y El Departamento de Agricultura de Estados Unidos y por lo menos, por medio de Cancillería exigir, como sí pasa con los productos carneos que hagan eximiciones parciales a regiones. En el tema de las carnes cuando fue el tema "libre aftosa" no se liberó absolutamente el mercado, pero sí la Comunidad reconocía y daba cuota Hilton a determinadas producciones que certificaba la Comunidad. con lo cual lo que yo propongo que en este caso hagamos similar, desde la mesa apícola, discutamos, comprobemos esto y hablemos con el embajador de la Comunidad Económica que está en Buenos Aires, pidamos una entrevista y reconozcamos con los productores que por lo menos haya una zona libre con respecto al sudeste bonaerense. Nada más señor Presidente

-Aplausos de los presentes.

- 8 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL AZCURRA

Sr. Presidente: Para otra cuestión previa, tiene la palabra la concejal Azcurra.

Sra. Azcurra: Señor Presidente, quería comentar la reunión que se mantuvo con el Ministro de Justicia bonaerense en esta semana en Mar del Plata, en la cual se tocaron , junto con los foros vecinales de seguridad, algunos temas que nos tiene muy preocupados a los marplatenses, temas de los que estamos esperando una solución y una respuesta. Quisiera comentar la decisión del gobierno provincial para la construcción del Centro de Contención de Menores, reclamo que ha sido hecho por distintos sectores de la sociedad, un tema que tiene tanto que ver con la justicia y la seguridad que necesitamos en Mar del Plata. Como ha tomado estado público, las tierras que se van a utilizar para construir este Centro de Contención de Menores son tierras municipales, lindantes a lo que es el complejo del Penal de Batán. Los fondos para la construcción son fondos provinciales y ya están incluidos en el Presupuesto de este año. Las obras se van a realizar por administración municipal; creemos –y así lo interpretaron todos los sectores, desde el señor Intendente hasta los funcionarios presentes- que es el mejor sistema, la mejor manera para transparentar este recurso, para agilizar el trámite, para realizar las obras rápidamente y, por supuesto, para optimizar los gastos y para que pronto podamos contar con este lugar, que tan necesario es y que tantos reclamos de la sociedad hemos escuchado. Nos parece justo que este anuncio de la construcción de este Centro de Contención de Menores, se haga por esta cuestión previa porque si recordamos, en la sesión del 1º de abril, el Intendente en su discurso en este recinto dijo que “estamos en mora, hoy ya deberíamos conocer el lugar y las características del Centro de Contención de Menores que la provincia de Buenos Aires ha comprometido públicamente llevar adelante en el Partido de General Pueyrredon”. Estas palabras del Intendente han quedado ya obsoletas porque ya tenemos el presupuesto y lo que debe hacer ahora la administración municipal es agilizar el trámite. Nada más.

- 9 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL AZCURRA

Sr. Presidente: Para otra cuestión previa, tiene la palabra la concejal Azcurra.

Sra. Azcurra: Brevemente, porque no puedo dejar pasar esta fecha, hoy se hablaron de temas actuales, pero el día siete de mayo fue un nuevo aniversario del nacimiento de Eva Perón. Hoy tendría 85 años, aquella joven muchacha y aquella mujer que nació para ser la dama de la esperanza del pueblo argentino, no quería dejar pasar esta fecha, no es necesario decir la participación directa que tuvo en la justicia social, porque es conocida y reconocida por el mundo entero. Entonces Eva Perón, Evita como la bautizó el pueblo, es patrimonio de todos los argentinos, es patrimonio el pueblo argentino. Nada más que recordar que hoy, podría tener 85 años. Nada más.

DICTAMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 10 -

CREANDO EL PLAN PILOTO DE PLAZAS DE LA INTEGRACIÓN EN LA PLAZA PATRICIO PERALTA RAMOS (Expte. 1833-U-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículos 1º al 4º, aprobado; artículos 5º al 7º, aprobado; artículo 8º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

**ENCOMENDANDO AL D. E. LA CONFECCIÓN DE UN
CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN CIVIL SIERRA VERDE,
CON EL OBJETO DE OTORGARLE EN COMODATO UN PREDIO
(nota 726-S-02)**

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Señor Presidente, muy brevemente. Este es un expediente que hace dos años que lo venimos discutiendo en las distintas Comisiones del Concejo Deliberante. Se plantea sobre la base de una necesidad concreta de los vecinos de Sierra de los Padres. Necesidad que puede verse resuelta a partir de la confección de un convenio de comodato para la utilización de un predio fiscal, dentro del barrio de Sierra de los Padres, a efectos de que funcione en el mismo un centro recreativo, cultural, comunitario y de interpretación ambiental. La propuesta del convenio es con la entidad que presentó en su momento la iniciativa, que es la Asociación Civil Sierra Verde, entidad ambientalista que tiene ya firmados convenios de trabajo conjunto con el municipio de General Pueyrredon y ha contado con el aval de los miembros de la comunidad educativa, tanto de la escuela EGB 49 como de la comunidad educativa y el personal del Jardín de Infantes municipal N° 7, además de sus comisiones de padres, alumnos, etc. Hoy los chicos de las escuelas públicas de Sierra de los Padres tienen que hacer nueve kilómetros sobre la ruta 226 para poder llevar adelante sus actividades físicas en el club social Laguna de los Padres y si este convenio de comodato se cristaliza estaríamos en condiciones de poderle dar a los chicos de Sierra en principio, las posibilidades de utilizar un sector municipal para poder llevar adelante estas actividades. Pero este no es el único tema, dado que, no existe dentro del barrio residencial Sierra de los Padres, infraestructura comunitaria incluso de ningún tipo de organización privada que permita la realización de encuentros o de distinto tipo de manifestaciones culturales, comunitarias etc. Razón por la cual pedimos la aprobación del despacho que tenemos en tratamiento en este momento.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**FIJANDO NUEVAS TARIFAS PARA LOS SERVICIOS
DE AUTOMÓVILES DE ALQUILER CON TAXÍMETRO
(nota 833-T-03)**

Sr. Presidente: Concejal Pérez

Sr. Pérez: Señor Presidente, el despacho que tenemos en tratamiento surge de dos presentaciones efectuadas por tres entidades que reúnen a taxistas de la ciudad de Mar del Plata. Taxicoop, la Asociación Marplatense de Propietarios de Automóviles Taxímetros, y la Sociedad de Conductores de Taxis. La primera de las presentaciones es del mes de octubre del año 2003, donde se solicita la unificación del cuadro tarifario para el servicio de taxis. La segunda presentación es de diciembre del año 2003 y solicita un ajuste tarifario del servicio de alrededor del 16%. Este incremento solicitado entendemos que se ve justificado dado que la tarifa vigente hasta este momento fue la fijada por la Ordenanza 8980 que es de mayo de 1993 exactamente hace once años. Como es de conocimiento general en los últimos tiempos se ha producido un incremento sustancial, en principio de los combustibles, desde la salida de la convertibilidad más del ciento cincuenta por ciento, del GNC, en el caso del gasoil más del cuatrocientos cincuenta por ciento con un último incremento que estamos teniendo en estos últimos días. Y de igual manera en igual sentido a habido importantes aumentos en materia de lubricantes, repuestos, servicios y obviamente en las unidades cero kilómetro. Estos incrementos han sido reconocidos en todos lados incluso en Mar del Plata, para el transporte público colectivo de pasajeros con la adecuación de la tarifa y con un precio diferencial del gasoil que no alcanza a este otro servicio público, que es el servicio de los taxis. El Departamento Ejecutivo a través del área técnica de Transporte y Tránsito ha opinado en un informe en forma favorable, con respecto a la adecuación de la tarifa solicitada por las entidades. Además de la cuestión relacionada con la adecuación de la tarifa - el ajuste tarifario - se ha debatido la solicitud de las entidades acerca de la unificación de la tarifa, donde hemos escuchado además de las entidades, la opinión de un grupo de taxistas que no pertenecen a las mismas y a su pedido a los miembros de las empresas de radio llamadas. Para ingresar a ese tema creo que cabe hacer una aclaración. El régimen normativo de autos taxímetros está regulado en el municipio de General Pueyrredon por la Ordenanza 4471 y sus modificatorias. El artículo 42º de dicha Ordenanza dice textualmente: " el conductor no podrá cobrar otro importe que el marcado por el taxímetro, salvo los viajes prolongados fuera del ejido urbano del Partido". Esta Ordenanza es del año 1979, con posterioridad en el servicio aparecieron las posibilidades de los sistemas de comunicación, los servicios de handy, trunking, y de radio que posibilitó lo que se denomina hoy, los radio taxis. Cuando aparece este sistema denominado de radio llamadas, la municipalidad lo recepta y actualmente la normativa que rige este sistema es la Ordenanza 15.322, que agregó un nuevo párrafo al artículo 42º de la Ordenanza vigente, la 4471. Este artículo dice y leo textualmente: "los viajes tomados mediante el sistema de intercomunicación radioeléctrica comenzaran al momento de ocuparse el taxi y bajada de la respectiva bandera, rigiendo a partir de ese instante lo establecido en el párrafo anterior, quedando expresamente prohibido cualquier tipo de recargo en la tarifa por la utilización del servicio". Es decir, para la normativa municipal vigente, el precio es el marcado por el reloj taxímetro y las empresas de radio-taxi no pueden cobrar un recargo por ese servicio, por esa ventaja obvia que significa poder llamar a un taxi por teléfono que vaya hasta la puerta de tu casa y que desde allí te cobre el viaje. La crisis en que se vio

sumido el país a partir del 2000/01, más la competencia desventajosa en que se encuentra el taxi con respecto al servicio de remis, tanto en la variable legal como en la variable ilegal o "trucha", hizo que las empresas de radio llamada o de radio-taxi promocionaran sus servicios, en principios con premios y posteriormente con descuentos importantes en la tarifa. Este instrumento de competencia que fue producto de la crisis, trajo importantes consecuencias para el servicio. En principio una anarquía tarifaria, de acuerdo a lo expresado por propios taxistas que hemos recibido en la Comisión de Transporte, dado que nos comentaban que llegó a haber hasta diez tarifas diferentes. Esto producía que aquellos taxistas que cobraban la tarifa que era la tarifa legal, la marcada por el taxímetro tal cual estaba establecido en la Ordenanza, tuvieran obviamente una situación de conflicto con los usuarios. Incluso he sabido de boca de taxistas de la parada de 12 de octubre y Edison que ha habido enfrentamientos entre taxistas, enfrentamientos con usuarios, porque los usuarios recorrían la parada, preguntaban en el orden de la fila quien hacia más descuento y pretendían por ejemplo tomar al cuarto taxi que hacia un descuento superior a los demás. Al ser los descuentos absorbidos por los dueños de los autos o los choferes, por una parte se precarisa el trabajo de los choferes y por otra parte nosotros entendemos que aparece una falta de rentabilidad adecuada lo cual se reflejó en el estado de la flota de taxis de la ciudad. Hoy dentro de la normativa fijada que tenemos, tenemos una flota que acepta modelos de catorce años de antigüedad. Evidentemente a habido una merma real en la calidad del servicio. Nosotros estamos convencidos, señor Presidente, que la tarifa de un servicio público no puede estar sujeta a los vaivenes de la oferta y la demanda. La tarifa de un servicio público es el precio justo que fija el Estado para el usuario, garantizando un determinado nivel de rentabilidad para quien lo presta, por el Estado. Este es un esquema de la liberación de la tarifa que sin duda creemos que atenta contra la calidad del servicio. Creemos en principio que la unificación de la tarifa es simplemente hacer cumplir la Ley, simplemente lo que mandan las Ordenanzas que están vigentes. Pero no desconocemos otra parte de la realidad que también impacta profundamente sobre el servicio, que es la existencia del remis. Nosotros lo hemos dicho, lo hemos repetido y hemos coincidido en la Comisión de Transporte en los últimos días, que es cierto, existen algunas condiciones de habilitación que hacen que el servicio de remis sea un servicio diferenciado: ejemplo; a los taxis le damos catorce años de vida útil como máximo, a los remises le damos ocho. Dentro de las cuestiones técnicas del vehículo a los taxis les pedimos pesar ochocientos kilos como mínimo a los remises pesar mil kilos y tener mil ciento sesenta de cilindrada como mínimo. Pero en la realidad, en la de todos los días, más allá de las normas de habilitación, hoy los remises prestan un servicio igual al taxi, nada más que están pintados de otro color. Antes de que se receptara en la década del 90' esta cuestión el servicio de remis, era realmente un servicio diferencial. Era un servicio de características completamente distintas al del taxi, a partir de la legislación que reconoció una determinada realidad, poco a poco se fue transformando en que tenemos además de dos mil ciento y pico de taxis, setecientos taxis de otro color. Nosotros hemos planteado, lo dijimos en la Comisión y se lo dijimos a los representantes de las empresas de taxis porque es un tema de la realidad que no lo podemos dejar de ver, en función de que hay un convidado de piedra en la discusión que no está acá que es el usuario. Sin duda que una unificación de la tarifa y un aumento en la tarifa - que es justa, que la debemos reconocer - va a tener un inmediato impacto, porque va a dar una nueva ventaja comparativa para los remises, en tanto y en cuanto no se modifique el esquema de que la tarifa de los remises sea también una tarifa unificada y fijada por el Estado, muchos usuarios de taxis van a buscar el remis aunque con alguna razón nos lo expresaba el concejal Salas en la Comisión de Transporte, no nos tenemos que olvidar que hay un remis cada tres taxis y esto pensándolo desde el punto de vista del usuario. Hace tiempo atrás el gobierno de la ciudad de Buenos Aires, dio un incremento de tarifas por una parte y prohibió expresamente en la legislación, los descuentos. Yo guardé una de las notas periodísticas que se dieron por entonces y rescato una publicada por Clarín que contiene una entrevista al titular de la Asociación de Radio-taxis Argentina, la ADRA, que entonces era el señor Carlos Eguin, voy a ser textual, este hombre manifestó su apoyo a la prohibición y dijo textualmente lo siguiente: "el tema del descuento se nos fue de las manos. Yo mismo traje la idea hace algunos años pero el objetivo era jerarquizar el radio-taxi frente a la explosión de los remises "Truchos". Este señor Eguin, es dueño de CAITAC que es una de las empresas de radio más grande que tiene once mil unidades asociadas. Y este ejemplo lo traigo para abonar lo que nos dijeron algunos taxistas en las reuniones de Comisión y también en la calle. Nos plantearon inclusive aquellos que están asociados a las empresas de radio-taxis, que no quieren competir con los "truchos" con la tarifa. Y esto es justo decirlo, nos plantean y nos exigen que a los "truchos" se los combata con la Ley. También es justo decir, porque no se puede dejar de reconocer la realidad, que recién ahora hay una fuerte política por parte del Estado Municipal de combatir el transporte trucho, esto hay que decirlo, es real. Se debe en gran medida al empuje de aquellos que tienen obviamente los legítimos intereses en este tema que es la gente que está en el transporte blanqueado, los taxis y los remises legales. Hoy tenemos una visión frente a la municipalidad de una realidad que es la del transporte trucho de Mar del Plata. Decenas de remises "truchos" hoy cortaron la avenida Luro y la calle Hipólito Yrigoyen, lo cortaron obviamente por su disconformidad, con las clausuras, los secuestros de los últimos días. También vale la pena destacar que al momento de ser intimados por los inspectores municipales a retirar los vehículos con el labrado correspondiente de las actas de infracción, hubo escenas de violencia, tenemos inspectores municipales lastimados, golpeados, se ha radicado la denuncia en la Comisaría 1º y ante el fiscal que está interviniendo en este tema del transporte "trucho" de los remises de Mar del Plata. Tenemos un Estado que además debe aumentar la presión sobre el transporte ilegal, pero tenemos también un Estado que debe rediscutir las condiciones de competencia del transporte legal, para que estas también sean justas entre quienes están dentro de la Ley, taxis y remises. Y también el mismo Estado que debe velar por un servicio que de calidad a los usuarios. Yo creo que los usuarios de Mar del Plata no deben desplazarse en unidades vetustas de catorce años. Hoy en el día tenemos una Ordenanza que estamos votando que esperemos sea la última prórroga, es una prórroga no muy extensa, es una prórroga que venia en principio con un despacho para hacerla hasta diciembre de este año, hemos acordado y coincidido por unanimidad que va a ser hasta junio de este año y a propuesta de la bancada de Acción Marplatense estamos solicitando al Departamento Ejecutivo que coordine un cronograma de renovación de la flota que debe presentarnos a la Comisión de Transporte de este Concejo. Adelantando el voto favorable de nuestro bloque al despacho en cuestión, por el momento nada más.

Sr. Presidente: ¿Algún otro concejal va a ser uso de la palabra? Concejal Martínez Zubiaurre.

Sra. Martínez Zubiaurre: Señor Presidente. Tal como lo hice en la Comisión de Transporte, para adelantar el voto positivo al aumento de la tarifa, con lo cual al artículo 1º daría el voto positivo y no así al artículo 2º y 3º referido a la bonificación que se quiere en este caso prohibir.

Sr. Presidente: Concejal Lobato

Sr. Lobato: Sí, señor Presidente, para votar positivamente el artículo 1º, el aumento de la tarifa y en forma negativa el artículo 2º y 3º respecto a los descuentos.

Sr. Presidente: Concejal Artime

Sr. Artime: Señor Presidente, es muy difícil analizar el tema del aumento tarifario o el aumento tarifario y los posibles descuentos o no de los taxis, sin tener en cuenta el análisis del marco general referido a los taxis y a los remises. Hoy en el Partido de General Pueyrredon tenemos en una competencia, taxis y remises, que como bien decía el concejal Pérez prestan servicios que son muy parecidos. Más allá de algunas desigualdades en cuanto a la tolerancia que tiene la municipalidad con las antigüedades, hay un tema que es absolutamente fundamental en este análisis y es que los remises no tienen la tarifa regulada por la municipalidad y los taxis sí tienen la tarifa regulada por la municipalidad. Con lo que se da una competencia entre dos tipos de transportes, uno atado a que este Concejo Deliberante le da autorización cuando quieren subir la tarifa y otro que sube y baja la tarifa absolutamente cuando lo desean y cuando le resulta conveniente, sin tener ninguna autorización de este Concejo Deliberante. En este análisis de cómo compiten estos dos servicios de transporte, a nosotros realmente se nos hace imposible acompañar un proyecto en el cual figura que tiene que haber una tarifa fija para los taxis, porque de esta manera dejamos absolutamente encorsetado la posibilidad de los taxis de poder competir de alguna manera en los precios con los remises que ponen absolutamente la tarifa que quieren. Obviamente que estamos de acuerdo con el aumento de tarifa, en parte por muchos de los dichos del concejal Pérez, hace once años que los taxistas no tienen un aumento de tarifa. Quién podría dudar que aumentaron los neumáticos, que aumentó el combustible, que aumentaron los repuestos, es absolutamente indudable eso. Nosotros realmente desde Acción Marplatense no hemos hecho un análisis de cuál es la rentabilidad hoy de los taxis, porque si todos los sectores de taxis nos están pidiendo el aumento, evidentemente tienen problemas con esa rentabilidad y además nosotros sabemos objetivamente que han aumentado todos estos componentes que tienen que ver con el mantenimiento de un taxi. Por el otro lado este Concejo Deliberante ha votado aumentos de tarifas o reajustes de contratos por ejemplo en lo que tiene que ver con el servicio de transporte en los últimos once años y también ahí había argumentos del combustible, de los neumáticos, de las autopartes. Nosotros vamos a acompañar ese primer artículo donde habla del aumento de la tarifa, realmente estamos absolutamente de acuerdo que es hora de que tengan una tarifa más alta. Con respecto al tema de la tarifa fija tenemos en este Concejo un dictamen de Asesoría Letrada que realmente da distintas interpretaciones, pero de lo que no tenemos dudas, es que los descuentos en ningún momento en este dictamen dice que son ilegales. En este dictamen lo que dice es que es ilegal cobrar por arriba de lo que fija el reloj, pero en ningún momento en este dictamen dice que es ilegal cobrar por abajo y de hecho cuando habla del valor marcado en el taxímetro siempre viene la aclaración en este dictamen de Asesoría Letrada haciendo específicamente mención a la prohibición de cobrar por arriba de lo que marca el taxímetro. También se ha mencionado el tema del usuario y a nosotros nos parece un tema absolutamente fundamental. En la Comisión de Transporte hemos recibido a los distintos sectores de los taxis - obviamente como decía el concejal Pérez, no hemos recibido al usuario - pero realmente no dudamos de lo que el usuario quiere. Al usuario le conviene los descuentos y no le conviene tanto al usuario que vive en el centro o en el macrocentro de Mar del Plata donde sale a la calle y a lo mejor le pasa un taxi y levanta la mano y lo para o a lo mejor tiene una parada de taxi cerca. Al que más le conviene el descuento es a los barrios más alejados de Mar del Plata, donde evidentemente la forma que tienen de viajar al centro, en una urgencia no dependiendo del transporte público de colectivos, es un taxi o es un remis. Esos usuarios de los sectores más alejados de Mar del Plata, sin duda, se han venido beneficiando con los descuentos de los taxis. Y a esos usuarios de los barrios más alejados de Mar del Plata, de sancionarse esta Ordenanza se les va a aumentar el veinticinco o treinta por ciento que hoy recibían en los descuentos llevando la tarifa fija, más el dieciséis y pico del aumento que están pidiendo los taxistas. Con lo cual la persona que vive en el barrio muy alejado de Mar del Plata que en el día de ayer llamaba a un taxi y pagaba un determinado valor, a partir del día de la promulgación de esta Ordenanza va a pagar un treinta y cinco o un cuarenta por ciento más de lo que pagaba en ese momento. Por eso señor Presidente, creemos que fijar hoy una tarifa fija, sin haber racionalizado este sistema de una falsa competencia entre los taxis y los remises - como le decía - uno reglamentado por la municipalidad la tarifa, el otro no, es dejar realmente a los taxistas en una debilidad en esa competencia con los remises y por el otro lado es dejar a los usuarios absolutamente desaventajados en cuanto a un sistema tarifario que gozaban de descuentos y que realmente cuando uno - hemos escuchado decir que es un tema de la crisis - la verdad que no estamos muy de acuerdo con que las crisis hayan pasado, no me imagino realmente que hoy el usuario, o el vecino, el contribuyente de un barrio alejado de Mar del Plata tenga mucha más plata para poder pagar un no descuento que la plata que tenía hace dos o tres años. El tercer tema en cuestión, es el tema de la renovación de las unidades. Para nosotros obviamente es un tema fundamental y por eso hicimos o sugerimos el agregado que decía en la Ordenanza el concejal Pérez, de fijar de acá al treinta de junio, que el Ejecutivo fije un cronograma nuevo de renovación con las unidades. Realmente nos parece que todos los taxistas querían tener coches nuevos, todos querían poder cambiar el auto mucho más rápido, pero también obviamente que es un beneficio para el usuario. Los beneficios que el usuario recibe del sistema de taxis es, por un lado la tarifa y por el otro lado es una mejor seguridad y una mejor calidad con referencia al servicio. Por todos estos argumentos señor Presidente vamos a acompañar el artículo 1º de la Ordenanza, donde habla del aumento y no vamos a acompañar, los artículos 2º y 3º donde habla de la fijación de la tarifa.

Sr. Presidente: Concejal Salas

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. En realidad nosotros queremos anticipar que vamos a seguir con nuestra postura de no al aumento de la tarifa de los taxis en la ciudad de Mar del Plata. Entendemos que en los concejales que hicieron uso de la palabra anteriormente y que van a votar este aumento de la tarifa, ellos dicen en once años no hubo aumento de la tarifa en la ciudad de Mar del Plata. Yo les diría señor Presidente que les expliquen a los usuarios que en los últimos once años no hubo aumento de la tarifa en la ciudad de Mar del Plata. A un usuario que según dicen algunos hemos pasado la crisis, para nosotros no, que le hacían un 50% de descuento, ahora le van a hacer cero. Que les expliquen a los usuarios que nunca hubo aumento en la tarifa y además en todos estos días nosotros no tuvimos una posición rígida, estuvimos permanentemente escuchando a todos los sectores y la verdad es que nosotros pensamos, en eso coincidimos con lo que decía el concejal Pérez, que hay una anarquía en el servicio de taxis de la ciudad de Mar del Plata y que es obligación del Estado unificar a todos los taxistas de la ciudad de Mar del Plata. El tema de las promociones ha generado peleas, divisiones que a nosotros desde ningún punto de vista nos conforman, más allá de que entendemos que la prohibición de las promociones también es un aumento de las tarifas, porque si hay 600 o 700 taxis que están haciendo un descuento entre el 5% y el 13%, entendemos que la unificación también es un aumento, pero es un aumento menor. Hoy a aquella persona que le están haciendo un descuento del 13% más el 16%, a esa persona le estamos aumentando un 30% la tarifa de los taxis. Nosotros pensamos que los escalones se suben de a uno y subirlos de a uno significa terminar con la anarquía en la ciudad de Mar del Plata. También queremos decir que estamos de acuerdo con las empresas de radios, porque la radio ha tenido que ver con la evolución del mundo y es un servicio que nos brinda seguridad, que acorta los tiempos desde el momento que uno llama hasta el momento que tiene un taxi en la puerta de su casa y a mí me parece que una de las instituciones dijo aquí, lo que pasa es que las empresas de radio, si ustedes bajan la tarifa, van a seguir haciendo descuento. Nosotros no queremos que eso ocurra, somos muy claros respecto al tema, porque creemos que las empresas de radios tienen otra manera de diferenciarse que es brindando servicios. Si usted tiene una empresa con 400 autos y usted llama a un teléfono de esa empresa, seguramente va a tener un auto de esa empresa en la puerta de su casa en un minuto. También les pedimos que utilicen la radio para brindarles seguridad a todos aquellos que están asociados a esas empresas. Hay sistemas de seguridad, nosotros sabemos que hay empresas que están preocupadas por el tema, pero en realidad nos gustaría que este tema hubiera evolucionado mucho más. Por otro lado no estamos seguros si el remedio no va a ser peor que la enfermedad, porque los concejales del bloque Justicialista hemos realizado nuestra propia encuesta y la realidad, esto que se dijo acá que todos los taxistas piden aumento de tarifa, es mentira. Sabemos que no se dice con mala intención, pero es mentira. Hay muchos taxistas que nos dicen, "no aumenten la tarifa y unifiquen las mismas". Muchos de ellos están asociados a empresas de radios y también muchos de ellos dicen, "si las empresas de radios quieren hacer promociones, que las hagan, pero no con nuestro bolsillo". Uno puede decir, pero cómo es posible que esta persona siga pagando una cuota mensual y por algo será, le debe convenir, la empresa le debe de dar mayor cantidad de viajes por día, nosotros acá queremos ser muy claros, hay taxistas que nos dicen, "no queremos el aumento, pues yo prefiero 30 viajes por día y no 20" y hay otros que dicen que este criterio que adopta el Bloque Justicialista es equivocado, porque quien hace veinte viajes por día, seguramente va a tener la misma rentabilidad con este aumento y va a gastar menos el auto, que después lo tiene que amortizar. Nosotros no creemos en esa teoría, nosotros pensamos que el servicio de taxis en Mar del Plata se salvó por las promociones, pero hoy que estamos tan cerca de unificar, porque estamos entre un 10% y nada, creemos que es el momento de unificar. Y en ese sentido nosotros decimos, el Departamento Ejecutivo no hizo un estudio profundo respecto de la metodología de costos, dice que el aumento es razonable, nosotros también podríamos decir que el aumento es razonable, pero también es importante decir que acá hay una tarifa de remis, que es un tema que queda pendiente que no está regulada por el Concejo Deliberante y el remis no deja de ser un taxi encubierto. Con distintas condiciones por el tema de la amortización del material, pero no deja de ser un taxi encubierto y por otro lado cuando uno habla de metodología de costos y compara el taxi con el transporte público, según los datos que uno puede creer o no, nuestro bloque tiene dudas, bajó de cortar 130.000.000 de boletos por año a cortar 70.000.000.- Estos son los datos reales, por lo menos que nos aporta el Departamento Ejecutivo, que es el que tiene el poder de policía sobre eso, por lo tanto que me digan que el taxi tiene que aumentar porque no hubo un ajuste desde hace once años y se lo compare esto al transporte público me parece un razonamiento absolutamente erróneo. No sé si esto mismo ha ocurrido en los taxis, porque no hay un muestreo de parte del Departamento Ejecutivo de cuántos viajes hacían los taxis hace once años y cuántos viajes hacen hoy. Por eso yo anticipo que nosotros vamos a votar negativamente el artículo 1º, que habla del aumento de la tarifa del 16,5% aproximadamente y vamos a votar positivamente el artículo 2º, que prohíbe realizar promociones que impliquen descuentos sobre la tarifa establecida en el artículo precedente, y el artículo 3º. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Partiendo del principio esencial de que un servicio de coches de alquiler, como daba en llamarse en la vieja terminología es un servicio público, interpreto que es el Estado el que debe fijar la única tarifa que tiene ese servicio y de qué manera se presta el servicio porque esa es la esencia que la teoría dice para definir casualmente lo que es un servicio público. Leí hace pocos días, en un libro de reciente edición, que en el año 1900 ocurrieron en el país una serie de cosas, por ejemplo la inauguración del monumento a Sarmiento sobre los restos de la casa de Rosas y era también en ese año que se discutía por primera vez la tarifa de un servicio de coches taxímetros. Este debate es exactamente igual se daba en la ciudad de Buenos Aires en ese momento y se planteaba como un hecho extraordinario dentro de los hechos destacables de ese año 1900. Nosotros ahora tenemos el mismo debate sobre la tarifa de taxis, pero con menor espectacularidad, menor trascendencia. Yo quiero decir que el servicio de taxis y así lo señalaba una legisladora de la ciudad de Buenos Aires, cuando se prohibía por ley los descuentos sobre las tarifas de taxis. Decía ella y con razón "los colectivos tienen subsidios al gasoil" y sin embargo han tenido reiterados aumentos a lo largo de muchos años y comparaba eso con la tarifa de taxis, con la fórmula para establecerla y decía que se planteaba una manifiesta diferencia y casualmente un castigo al servicio de taxi que se expresaba

necesariamente en la caída de los modelos, en el estado de los vehículos y en la caída del servicio. Esta misma legisladora peronista de Capital Federal decía y con razón, "qué pasaría en la ciudad de Buenos Aires, si además de hacer descuentos los servicios de radiotaxis, encontráramos en los vehículos de taxis un cartel en su parabrisas que dijera, yo hago un descuento del 30%, del 20%, del 40%, se perdería la esencia de lo que es el servicio público que parte de un principio esencial, que es que el Estado es el que regula el servicio y es el Estado el que establece la tarifa". Así votaron por unanimidad en la ciudad de Buenos Aires este tema de la eliminación de los descuentos en la tarifa y el aumento que otorgó en ese momento, hace pocos meses en la ciudad de Buenos Aires. Nosotros hemos hecho un análisis muy detenido, pero no voy a cansar a los señores concejales mostrándoles todos los elementos que hemos tratado de encontrar, pero sí destacar algún elemento interesante, por ejemplo comparar ciudades de nuestro país con Mar del Plata. Es muy común que se diga que el trabajo de Mendoza es un trabajo similar o parecido en el movimiento de la ciudad con Mar del Plata. La bajada de bandera en Mendoza cuesta \$ 1,60 y cada ficha es de \$ 0,08 cada 90 metros. Es bastante superior al nuestro, incluso con el aumento que vamos a votar. Lo mismo podemos decir de Rosario, de Neuquén, salvo La Plata, todos los demás tienen tarifas superiores. Dos palabras sobre el cálculo de costos. Hemos tomado la fórmula de costos de todas las ciudades que yo le mencionaba anteriormente, hemos analizado los kilómetros que dicen recorrer para este análisis y hemos encontrado que en casi todas las ciudades, salvo en Capital Federal, se analizan como 60.000 kilómetros que tiene que recorrer un taxi para trabajar lleno aproximadamente un 40%, que es 24.000 kilómetros. Tomando ese análisis que es la esencia del debate y los costos de cada uno de los componentes que hace necesario disponer un taxi para poder circular, nos encontramos que la tarifa que vamos a votar hoy todavía está por debajo de lo que necesita una persona para vivir y para renovar periódicamente su vehículo con una antigüedad aproximada de siete años. Por eso, creo yo, que no debemos permitir el deterioro del servicio como elemento esencial, porque en última instancia tenemos un servicio público impropio, como dice la doctrina, que es el taxi, que sirve alternativamente al servicio público de pasajeros que es el que debemos asegurar al menor precio posible, a ese servicio alternativo tenemos que asegurarle seguridad, continuidad y permanencia en el tiempo y por eso creemos que el aumento y los no descuentos, nos lleva a recuperar la esencia de un servicio público y a tener la posibilidad de tener un servicio público mejor, que es lo que tenemos que conseguir. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Tal como lo hemos manifestado anteriormente vamos a coincidir con la posición respecto a este tema que ha planteado en el recinto el concejal Artime. Vamos a votar el artículo 1º, que establece un aumento en la tarifa y lo vamos a votar porque ha sido modificado en la Comisión. El texto original del despacho hablaba de tarifa única y se ha modificado por "tarifa a partir de la cero hora...etc", quiere decir que teóricamente no estamos hablando de una tarifa única, sino que estamos hablando de una tarifa máxima que se rige por toda la reglamentación que bien esbozó el concejal Pérez en el fundamento de su voto. Haciendo hincapié en el informe que pide la Comisión de Transporte a la Asesoría de Legal y Técnica, también tomamos la interpretación de que las tarifas son máximas que estamos aplicando y si bien, como dice el Secretario de Legal y Técnica, los descuentos que se están aplicando están dentro de la ley y no pueden ser prohibidos, nosotros no vamos a votar el artículo 2º, ni el artículo 3º, que establece distintas penalidades, que a mi criterio son excesivas dado el tema que estamos tratando. Señor Presidente, vamos a votar en general la Ordenanza y votaremos en el momento oportuno el artículo 1º y nos vamos a pronunciar en contra de la eliminación de descuentos.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado por mayoría; artículo 2º, aprobado por mayoría; artículo 3º, aprobado por mayoría; artículo 4º, de forma. Aprobado en particular por mayoría.

- 13 -

**AUTORIZANDO LA INSTALACIÓN DE UN ESPACIO DE
ESTACIONAMIENTO FIJO CON ROTACIÓN LIBRE PARA
TAXIS EN LA AV. EDISON Y ROSALES
(nota 871-T-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**PROHIBIENDO EL DEPÓSITO Y QUEMA DE PIROTECNIA
EN VARIAS ÁREAS DEL PARTIDO
(expte. 1151-V-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**OTORGANDO AL SEÑOR MIGUEL LUIS GUASTI, TITULAR DE LA
LICENCIA DE TRANSPORTE DE FANTASÍA N° 7, UNA PRÓRROGA
PARA PRESTAR SERVICIO CON LA UNIDAD MARCA FORD 7000,**

MODELO 1982
(expte. 1156-D-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 736 DEL D. E. MEDIANTE
EL CUAL SE ESTABLECIÓ UN RÉGIMEN DE
REGULARIZACIÓN DE TRIBUTOS**
(expte. 1218-EF-04)

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: El expediente en tratamiento propone la convalidación del Decreto 736 del Departamento Ejecutivo que establece un sistema de flexibilización de las condiciones para regímenes de regularización vigentes, incluidos en la Ordenanza Fiscal. Este sistema de flexibilización opera sobre cuatro regímenes. El primero es el régimen de cancelación de pago contado previsto en el Decreto 2855 de 2002, convalidado por la Ordenanza 15149. Muy sintéticamente debo decir que la redacción originaria del Decreto 2855 preveía una reducción del 50% de los recargos y/o los intereses. Lo que modifica la flexibilización es en cuatro aspectos. En primer lugar la reducción es de un 75% de los recargos o intereses. El pago contado que en la versión anterior era considerado en una sola cuota, con la flexibilización se establece que pago contado también puede ser en tres cuotas en tanto sean iguales, mensuales y consecutivas sin interés de financiación. Para los períodos mayores a los cinco años se establece una reducción de los recargos e intereses en un 100% y en el caso de las viviendas únicas y de una valuación fiscal hasta \$ 60.000.- también es factible el pago al contado en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas. Este es el primero de los regímenes, el segundo, sobre el que opera el plan de flexibilización es el régimen para personas de escasos recursos, se mantiene igual el pago de las 72 cuotas, igual hay una reducción del 100% de recargos e intereses, lo que se modifica es que en la redacción originaria se aplicaba un interés mensual del 2% sobre saldo y en esta flexibilización no se cargan intereses de financiación. El tercero es el régimen de refinanciamiento de planes subscritos en la Ordenanza 15279, acá estamos hablando concretamente de lo que sería un reenganche de aquellos que han dejado de pagar el plan de pagos que preveía esa ordenanza se puedan reincorporar y estableciéndose que las cuotas impagas se cargaran al final luego del vencimiento de la última cuota que pueda estar vigente. El último régimen que opera la flexibilización es el régimen de plan de espera previsto en el Decreto 2050, se mantiene tal cual, pero lo que se agregan son beneficios por buen cumplimiento. Esto son sucintamente los cambios que surgen a partir de la flexibilización. Debo agregar también que en el trabajo que se llevó a cabo en la Comisión de Hacienda se agregó un artículo por el cual se establecía que los apoderados fiscales no podían cobrar en mejores condiciones sus honorarios que aquellos que percibía el fisco, cuando estábamos hablando de un plan de pago. También debo destacar que a instancias de los concejales del Bloque Justicialista que integran la Comisión de Hacienda, se agregó un artículo en el cual se establece que cumplida la pauta presupuestaria en lo que tiene que ver con el recupero de deuda de ejercicios anteriores, el excedente que tenga que ver con este plan de flexibilización será destinado prioritariamente al área de salud de la Municipalidad. Por estas breves consideraciones, propongo al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 17 -

MODIFICANDO EL INCISO H) DEL ARTÍCULO 221º
DE LA ORDENANZA FISCAL VIGENTE
(expte. 1220-EF-04)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 18 -

**PRORROGANDO EL PLAZO PARA QUE LOS TITULARES
DE LICENCIAS DE TAXIS PROCEDAN A LA RENOVACIÓN
DE LOS VEHÍCULOS VENCIDOS**
(expte. 1258-C-04)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA. CREANDO EL PROGRAMA
APÍCOLA MAR DEL PLATA-BATÁN. 2) COMUNICACIÓN. VIENDO**

**CON AGRADO QUE EL D. E. CONVOQUE PARA LA CONFORMACIÓN
DE UNA MESA APÍCOLA DENTRO DEL PARTIDO
(expte. 1260-EF-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular unanimidad. En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 20 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE
UNA PARCELA UBICADA EN AYOLAS 7820, PROPIEDAD DE
LA SEÑORA ELVIRA SANTANA Y OTRO
(expte. 1284-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular unanimidad.

- 21 -

**APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA COMISIÓN
ASESORA HONORARIA DEL INSTITUTO DR. RÓMULO
ETCHEVERRY DE MATERNIDAD E INFANCIA
(expte. 1286-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE UNA PARCELA UBICADA EN ANCHORENA 6952
DEL BARRIO FRAY LUIS BELTRÁN
(expte. 1314-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE UNA PARCELA UBICADA EN GUTENBERG 5677 DEL
BARRIO GENERAL SAN MARTÍN
(expte. 1315-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A COMPROMETER FONDOS PARA LA
LOCACIÓN DE UN INMUEBLE EN EL BARRIO PARQUE PALERMO
DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN DE
INFANTES MUNICIPAL N° 26
(expte. 1325-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL TALLER DE
FORTALECIMIENTO DE PROMOTORES BARRIALES DE
HUERTAS Y GRANJAS FAMILIARES
(expte. 1331-AM-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 26 -

**DECLARANDO EL ESTADO DE EMERGENCIA EN LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DESCARGA DE RESIDUOS
URBANOS EN EL PREDIO DE DISPOSICIÓN FINAL, LIMPIEZA MANUAL
Y MECÁNICA DE CALLES, AVENIDAS Y SECTORES ESPECIALES
Y SERVICIOS ESPECIALES DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON
(expte. 1350-D-04)**

Sr. Presidente: Concejales Rech.

Sr. Rech: Tal como lo explica el contador Municipal a fojas 146 del expediente en tratamiento, en virtud del Decreto 191 del 23 de enero de este año, convalidado por la Ordenanza 15142, se prorrogó por 90 días el contrato de Recolección de Residuos y esto se hizo en función de lo establecido en el artículo 56° del originario pliego de bases y condiciones. Si bien estamos encaminados en un proceso licitatorio, los tiempos propios de la licitación hace que esta prórroga de 90 días se haya vencido y teniendo en cuenta que el pliego originario permitía una sola prórroga y a los efectos de poder mantener este servicio tan esencial para la ciudad, como es la de recolección de residuos y continuar con la contratación, es necesario nuevamente declarar la emergencia a los efectos de posibilitar, tal cual lo plantea el proyecto de Ordenanza una nueva contratación que obviamente será con la actual prestataria, tal cual se establece en el artículo. Por estas consideraciones se establece en el artículo 1° que se declare en estado de emergencia y en el artículo 2°, se autoriza la contratación. Voy a solicitar al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Ordenanza, haciendo la salvedad que para el momento del tratamiento en particular voy a proponer modificaciones al artículo 1° y 4° del proyecto en tratamiento.

-Siendo las 12:53 se retira el concejal Irigoin, asumiendo la Presidencia la concejal Azcurra.

Sra. Presidenta (Azcurra): En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, concejal Rech.

Sr. Rech: Para hacer una modificación. Dejar el artículo tal cual está hasta "período comprendido", que sería "la nueva contratación por 90 días", que sería en este caso entre el 29 de abril y el 30 de julio de 2004, ahí terminaría el artículo. Cambiamos la fecha, pero además excluimos el resto, cuando dice "o hasta tanto asuma la prestación". Es decir que el artículo 1° terminaría entre el 29 de abril y el 30 de julio. Esta es la modificación al artículo 1°. La modificación al artículo 4°, en función de que está avanzado el proceso licitatorio, nos parece que un término de 90 días para preavisar a la empresa de la finalización del contrato es excesivo y atento al estado en que estamos debería modificarse a criterio nuestro por un plazo de 30 días. Estas dos modificaciones son las que quiero plantear.

Sra. Presidente: Concejales Worschitz.

Sr. Worschitz: Además de acompañar estas propuestas de modificación a este proyecto, porque esto fue lo que originariamente habíamos acordado en la Comisión de Medio Ambiente, yo estoy proponiendo también que se incorpore dentro del artículo 2°, de este pliego el siguiente texto: "la contratista deberá integrar el depósito de garantía conforme lo establece el artículo 63° del Pliego de Bases y Condiciones. Quiero aclarar que esto ya se venía exigiendo en cada uno de los distintos contratos que se fueron firmando cuando se daban estas prórrogas, pero quería que quedara expresamente citado en esta nueva Ordenanza.

Sra. Presidente: Artículo 1°, con las modificaciones del concejal Rech, aprobado; artículo 2°, con la incorporación planteada por el concejal Worschitz, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, con las modificaciones planteadas por el concejal Rech, aprobado; artículo 5°, aprobado; artículo 6°, aprobado; artículo 7°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO AL CLUB ATLÉTICO HURACÁN EL USO
DE UN SECTOR DE ESPACIO PÚBLICO EN LA PEATONAL
SAN MARTÍN DESTINADO A LA EXHIBICIÓN DE
UN VEHÍCULO AUTOMOTOR
(nota 95-C-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA FABIANA ANDREA BÁEZ EL
USO DE UN ESPACIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE**

**UN TRAILER Y ALCANCIAS, A FIN DE RECAUDAR FONDOS
PARA LA REHABILITACIÓN DE SU HIJA
(nota 253-B-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 29 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: SOLICITANDO AL GOBIERNO PROVINCIAL
INFORME SI HA TOMADO CONOCIMIENTO DE LA USURPACIÓN DE TIERRAS
UBICADAS EN LA VIEJA ESTACIÓN DE CARGAS DE NUESTRA CIUDAD.
2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE VARIOS PUNTOS
REFERENTES A LA ZONA DE LA VIEJA ESTACIÓN DE CARGAS
(expte. 1265-AM-04)**

Sr. Presidente: Concejal Rosso

-Siendo las 13:00 reasume la Presidencia el concejal Irigoien y se retiran los concejales Azcurra y Worschitz.

Sr. Rosso: Este es un proyecto aprobado en Comisiones que lo presenté en el último mes y espero tener mejor resultado o suerte que con uno anterior que había presentado hace un año y medio cuando recién se había formado este asentamiento que va entre la calle Canosa, Vertiz y Ayolas. Recordemos que es un predio fiscal, que en su momento dependía del Estado Nacional – según informa catastro- pero que todos sabemos que posteriormente en la década del 90' cuando se transfirieron estas tierras a FERROBAIRES las mismas pertenecen a la Provincia de Buenos Aires, pero a su vez tenían otro destino que era la ampliación en la margen derecha de lo que es la avenida Canosa, de lo que eran las actividades del Parque Municipal de Deportes. De hecho ahí funciona o funcionaba una cancha de rugby, funcionan lugares que utiliza el Club San José como un anexo deportivo, y hay carteles en el medio del predio del asentamiento clandestino que todavía dicen “estos son espacios para futuras obras del EMDER”. Con lo cual me parece que el Estado Municipal es un tema que todavía se puede tomar en una situación de génesis de este asentamiento, pero que obviamente los últimos catorce meses ha crecido mucho. Al principio de esta sesión del Concejo Deliberante hablamos del hecho que hay asentamientos clandestinos que por su ubicación realmente produce un impacto negativo en áreas que tienen otro nivel como podría haber sido el caso de la “Villa Paso”, la “Villa Vértiz”. Y hablamos de la necesidad de aprobar este plan, más allá de algunos puntos que estuvieran a favor o en contra, en función de la radicación. Acá es otra situación. Tenemos un lugar donde recién se va produciendo una radicación que a su vez es llamativa, ya que son en fracciones de pequeños lotes y hay algunas casas que se van construyendo en material que hasta le diría – que si bien son carenciadas – son casas de construcción tipo. Con lo cual son cosas que por lo menos llaman la atención. Por eso, como en este caso, es mejor prevenir que curar, antes de aprobar dentro de veinte años un plan Dignidad para erradicar la villa que –vamos a llamar de Canosa- sería importante que ya intervenga el Estado Municipal y veamos que está ocurriendo en el lugar donde funciona actualmente la estación de cargas. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Pérez, tiene la palabra

Sr. Pérez: Tiene razón, mi amigo, el concejal Rosso. Hay casas y cosas que llaman la atención. El concejal Rosso o Acción Marplatense presentó un proyecto de Comunicación que está sin contestar todavía. Fue iniciado en diciembre del año 2002 o votado en diciembre del año 2002. Nosotros accedimos a ese expediente y a otro expediente iniciado por inspectores de Obras Privadas de la municipalidad – en la misma fecha- ante la solicitud del entonces Subsecretario de Obras y Ordenamiento Territorial el fallecido arquitecto Cutrera, que inició actuaciones municipales al respecto. Por una parte hizo lo mismo que le estamos haciendo nosotros hoy al gobierno de la Provincia de Buenos Aires, comunicarle la existencia en terrenos que administra a través del programa ejecutor de estas usurpaciones. Por otro lado hizo lo propio con el Estado Nacional y con particulares que son dueños de terrenos dentro de esas manzanas. Es decir hay un sector amanzanado que es del Estado, pero hay también parte de esas manzanas que son, de empresas, de particulares, etc. Primero se los intimó a través el área de Obras Privadas, dándole la información de las construcciones clandestinas y posteriormente se iniciaron actuaciones contravencionales – en ese caso – pero obviamente a la pobreza con actuaciones contravencionales no se le resuelve absolutamente nada. Razón por la cual, tanto el EMDER, como el área de tierra y vivienda del Departamento Ejecutivo han comenzado a trabajar puntualmente –mandé pedir los datos de algunas de las familias que los tenía en mi escritorio en este momento– en la relocalización puntual de esas familias. En lo particular conozco una que ya está viviendo en el bosque Colinas de Peralta Ramos en un terreno municipal. Razón por la cual compartiendo lo que plantea Rosso, entiendo que ya hay en marcha una política por parte del Gobierno Municipal para por una parte tratar de evitar el asentamiento y por otra parte relocalizar a la gente que ha encontrado este lugar como única alternativa para vivir.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: No todos los concejales tenemos la suerte de pertenecer al bloque radical y de ser amigos personales del señor Intendente Municipal y de algunos funcionarios, con lo cual la manera que tenemos de acceder a algunos expedientes sobre

algunas cosas es presentando pedidos de Comunicación. Que a veces no son pedidos de informes –hablando mal y pronto– con “mala leche” sino que son para saber que está pasando en una situación. En este caso si realmente se han ejecutado políticas y si se han sucedido hechos como se manifiestan aquí lo importante sería –ya que el concejal Pérez tiene acceso a esta información– que la misma sea brindada en el expediente del Concejo Deliberante.

Sr. Presidente: Concejal Pérez

Sr. Pérez: Sí, tiene razón el concejal Rosso con respecto a mi amistad, a mi pertenencia al oficialismo, pero todos, absolutamente todos los concejales de acuerdo a normativa municipal tenemos la posibilidad de consultar los expedientes en tramitación. No hice uso de ninguna amistad, personalmente en su momento llegué a ver la Comunicación que está en Calidad de Vida y personalmente vi el otro expediente que está en la Subsecretaría de Obras de la Municipalidad, porque comparto lo mismo – no es una cuestión de “buena o mala leche”– tengo la misma preocupación que tiene el concejal Rosso en este tema. Simplemente tenemos los medios de pedirlos por Comunicación o tenemos también el derecho como lo establece la normativa municipal de ir y que nos muestren un expediente en el momento que lo pedimos, nada más.

Sr. Presidente: Concejal Salas

Sr. Salas: Señor Presidente, no queríamos dejar pasar esta oportunidad para decir que la verdad que vemos con buenos ojos que el Departamento Ejecutivo haya cambiado su política respecto de los asentamientos, nosotros entendemos que la ciudad de Mar del Plata tiene un gravísimo problema respecto a las viviendas. Lo expresamos en el día de hoy, por eso aprobamos estas quinientas viviendas, no pusimos el caballo detrás del carro, primero las aprobamos y después vamos a ver como se adjudican. Pero la realidad es que hay una gran necesidad de viviendas en la ciudad de Mar del Plata. Pero el Departamento Ejecutivo señor Presidente, siempre miró para otro lado. Una de las entradas fundamentales a la ciudad de Mar del Plata, era la entrada de Sierra de los Padres, en vez de preservarla, se generó un asentamiento que nosotros desde nuestro bloque denunciábamos en su momento y que en ese momento había funcionarios del Departamento Ejecutivo –época de Aprile– que decían que no se habían dado cuenta que se estaba formando ese asentamiento. Acá hay un periodista que no me deja mentir, que alguien contestó por la emisora que él representaba en ese momento de esto, y yo le digo ¿pero ustedes no se reúnen cada quince o veinte días?, porque hacían reuniones cotidianamente justamente en la Sierra de los Padres. Como puede ser que no hayan visto cómo se generó ese asentamiento. Lo mismo ocurrió y en la época de la presidencia del doctor Pagni, yo denuncié también el asentamiento en cerrito al fondo que ahora creo que se llama nuevo golf, que después le terminamos llevando el agua. En ese momento había cuerdas, estaban todos los terrenos con cuerdas, no había viviendas, ese era el momento de prevenir. Es cierto que es difícil, nadie lo va a negar, en una crisis tan profunda como sufre la ciudad de Mar del Plata no decimos que no es difícil, pero siempre miramos para otro lado. Este era un eje de desarrollo urbano de la ciudad de Mar del Plata fundamental, la calle Cerrito. A mi me parece que lo importante es que tengamos políticas públicas desde el Estado para preservar este tipo de lugares. Porque cualquier ciudad en el mundo, señor Presidente, se desarrolla paralela al mar, ¿porqué la ciudad de Mar del Plata no se desarrolla paralela al mar? Y ¿hacia donde debería desarrollarse la ciudad de Mar del Plata? Precisamente hacia este sector porque está cerca del mar, debería unirse con la ciudad de Miramar, esta es la realidad. Y está ocurriendo que está creciendo hacia Balcarce, hacia el norte sabemos lo que está pasando porque tiene que ver con la planta de tratamiento que no permite que la ciudad de Mar del Plata se una con Santa Clara, pero está es la realidad. A mi me parece que son políticas difíciles pero que nos tenemos que dar una política y en ese sentido reivindicamos lo que hemos votado en el día de hoy más allá de cómo se llame ese programa, pero el programa señor Presidente que nace en la Provincia de Buenos Aires, es un programa de relocalización de las villas y en ese sentido este proyecto que estamos votando de Acción Marplatense fue trabajado por nosotros en el momento que el presidente del consorcio Mario Dell’Olio definió que era fundamental dejar libre las vías del tren para que el tren pudiera llegar al puerto de la ciudad de Mar del Plata. En ese sentido se trabajó con este sector y con la actual Villa de Vértiz. Así que entendemos que es fundamental curarse en salud, sabemos que es complicado, pero realmente creemos que el Estado Municipal durante mucho tiempo miró para otro lado.

-Siendo las 13:05 reingresan la concejal Azcurra y el concejal Worschitz.

Sr. Presidente: Concejal Pérez

Sr. Pérez: Creo que Perón decía “dentro de la ley todo, fuera de la ley nada”. Quizá la diputada Norma Godoy no lo leía completo en este tema, en cuanto a su visión política de los asentamientos, tenía quizá con respecto a la política social y a la política de vivienda una visión distinta a la de Salas y una visión distinta a la mía. Pero como hablo dentro de la Ley me voy a referir porqué hablo dentro de la Ley. Cuando los terrenos son públicos, la municipalidad tiene dentro de la Ley, determinado tipo de facultades o de derechos para obrar. Cuando los terrenos son privados, es decir son de otro, el Derecho Civil en la Argentina y la jurisprudencia no reconocen determinado tipo de facultades del Estado Municipal para llevar adelante acciones que no sean de consenso. Salvo que cambiemos el Derecho Civil y le demos a la municipalidad la posibilidad de obrar en función de otros titulares del dominio privado – que es una alternativa – en algunos países de otro tinte el Estado tiene esa posibilidad, hoy de acuerdo a la Constitución y al Código Civil esto es imposible. Razón por la cual entiendo que tiene que haber con respecto a esto, no simplemente enunciaciones sino cuestiones concretas como acabamos de votar en el día de hoy. Políticas públicas destinadas a resolver el tema de la vivienda. Porqué ¿qué se le pedía que hiciera al Estado Municipal el Nuevo Golf? Ir a sacar a la gente a las patadas, de tierras que estaban prácticamente, creo que hay un juicio porque uno de los herederos de los fundadores de la ciudad de los Peralta Ramos, donde la gente se acomodó como pudo y donde pudo. No probablemente no, creo que ni al concejal Salas, ni a mí, ni a nadie, nos imaginaríamos inspectores

municipales sacando a la gente a las patadas. Simplemente esto lo quiero dejar dicho porque también se les llevó el agua – si señor- concejales de todos los bloques de este Concejo y lo recuerdo perfectamente, buscaron darle una solución concreta a una situación esencial, la gente podrá ser usurpadora pero es gente y como gente tiene que tener agua, como gente tiene que tener determinado tipo de servicios esenciales para poder resolverlos.

Sr. Presidente: Concejal Salas

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. Primero no sé en que se basa el concejal Pérez para acusar a la diputada Norma Godoy, tal vez en rumores, porque es cierto que todo el mundo rumorea en la ciudad de Mar del Plata que el Justicialismo a través de Norma Godoy y otros dirigentes quiere cambiar la ciudad de Mar del Plata y está trayendo gente del conurbano. La verdad creo que han ido muy pocas veces a los barrios, pero supongo que se debe basar en eso. Yo quisiera que el concejal Pérez me dijera dónde, o si tuviera pruebas de que realmente hubo dirigentes del Justicialismo que impulsaron esta política, que haga la denuncia correspondiente. Porque es cierto que esto “repetí, repetí, como dice el dicho, que algo quedará” “ensucia, ensucia, que algo quedará”, esta es la realidad. Acá se ha dicho muchísimas veces y hay gente que lo cree en la ciudad de Mar del Plata, porque nos cruzamos con gente que dice, lo que pasa que los asentamientos se generan porque hay punteros políticos que en realidad lo que quieren es trasladar gente del conurbano a distintos lugares. Y por otro lado, la verdad que me preocupa, que el concejal Pérez dice que no se puede hacer nada con la gente que usurpa terrenos, “dentro de la Ley todo, fuera de la Ley nada”. No puede hacer nada el Estado Municipal ni siquiera una denuncia penal, nada. Por supuesto que la gente tiene que tener agua y yo voté que la gente tuviera agua pero también en su momento en este Concejo Deliberante en tiempo y forma denunciábamos qué es lo que estaba ocurriendo. ¿O el Estado Municipal no gastó en ese momento señor Presidente millones de pesos para hacer obras que están abandonadas? Digo, la cuarta cloaca máxima se gastaron diecisiete millones de dólares. Es lo mismo, porque ¿cuales son las prioridades del Estado Municipal? ¿Cuál es la prioridad del Estado municipal, señor Presidente? eso o construcción de viviendas por ejemplo, o darle una vivienda digna a esa gente. Por supuesto que el agua se la tenemos que llevar a todos los sectores. Yo he luchado durante muchísimo tiempo para que las canteras tuviera agua potable, cuando las llevaron explotaron las cañerías, porque las cañerías eran clandestinas y le metieron agua potable y explotaron, ¿porqué no reformaron las cañerías? ¿no hay plata en OSSE? Y ahora tenemos los vecinos de Santa Celina que pelean por lo mismo porque llevan el agua a través de una sociedad de fomento. Estas son las cosas que pasan en el Estado Municipal y que por supuesto no es responsabilidad nuestra, porque nosotros estamos preocupados, no decimos que sea simple, pero tampoco vamos a decir y no podemos hacer nada porque la gente en algún lado tiene que vivir. Está bien, pero ¿cuál es la política que se da en el Estado Municipal para esa gente? Es muy fácil, lo de Pérez es muy fácil, y que le digamos a Norma Godoy, “chicaneo” ¿cuál es la política que tiene el Estado Municipal para acomodar a estas familias en la ciudad de Mar del Plata? Porque no todas las familias que fueron ahí son familias pobres, hay familias que tenían capacidad contributiva. Por supuesto que también se desarrolló ese lugar, en el momento de la crisis en el puerto de la ciudad, nadie lo niega a eso, pero muchas de esas familias, hoy tienen capacidad si hubiera un plan a través del municipio a largo plazo para localizarlos de una manera absolutamente distinta, además creo que esos temas los tenemos que blanquear, tenemos que hacer un censo como corresponde y darle una vivienda digna, su escritura como corresponde, acá no hay ninguna política, siempre se mira para otro lado, porque es mucho más fácil.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Creo que estos temas hay que abordarlos con seriedad, con responsabilidad y con un mínimo de información. Yo como Delegado Municipal del Puerto no miré para el costado como dice el concejal Salas cuando fue naciendo lo que hoy es el asentamiento de Nuevo Golf. Muy por el contrario, recibía a los vecinos de los barrios cercanos preocupados por lo que allí se estaba generando, recibía a la dueña de los terrenos - porque esos son terrenos privados- sobre lo cual ahora vamos a hacer la misma referencia que hizo el concejal Pérez y por otro lado también - porque son seres humanos los que viven ahí - a las personas que se iban asentando y que iban reclamándole al Estado Municipal las cuestiones básicas, elementales, que hacen a un determinado piso de calidad de vida. Estos son terrenos privados. Los terrenos privados el único que puede, porque si hay una ocupación de un terreno privado estando en un estado de derecho, el dueño del terreno privado tiene que recurrir a la justicia, no lo puede hacer el Estado Municipal. Siendo Subsecretario de Gobierno, radiqué en una oportunidad una denuncia que me llegó a mi despacho, de vecinos, dueños de lotes que estaban usurpados y por una cuestión de pensar que era un conocimiento que tomaba de esa cuestión en virtud de mi carácter de funcionario público, hice la denuncia penal. ¿qué me contestó el Juez? La municipalidad no es parte acá quien tiene que venir a denunciar es el dueño del los terrenos porque son terrenos privados. De manera que legalmente el Estado Municipal no puede hacer absolutamente nada en lo que tiene que ver con el desalojo de los terrenos privados. En el asentamiento de Nuevo Golf a instancias de la dueña de los terrenos, actuamos cuando estaban los piolines. Pero una cosa es cuando hay un piolin y otra cosa cuando de un día para el otro en horas de la noche se instala una casilla. En esa casilla vive gente, gente que debe ser respetada en su dignidad, como todos aquellos que tienen su vivienda. Entonces lo que yo digo es que este es un tema complejo que hay que verlo en su integralidad, con seriedad y con responsabilidad. Y también mandé en infinidad de oportunidades las máquinas a trabajar en el barrio Nuevo Golf, porque son reclamos elementales de la gente y OSSE tuvo que poner unos tanques de agua, porque la gente no tenía agua para tomar. Eso forma parte de la realidad también, es lo suficientemente complejo el tema como para tratarlo con alguna liviandad señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas

Sr. Salas: No se puede hacer nada, señor Presidente. ¿Para qué vamos a votar este proyecto de Resolución? ¿Para que le vamos a informar? El Honorable Concejo Deliberante del Partido solicita al señor Gobernador de la Provincia, informe si ha tomado conocimiento de la usurpación de tierras ¿para que lo vamos a informar señor Presidente?

Sr. Presidente: Concejal Salas, este proyecto de Resolución está hablando de inmuebles del Estado Provincial o Nacional.

Sr. Salas: Es lo mismo. Pero señores, si estamos hablando de usurpación, el señor dice que son todos privados, no se puede hacer nada, en lo que es del Estado no se puede hacer nada. ¿para que vamos a votar esto señor Presidente? Y además le digo, el tema de tratar las cosas con liviandad o en profundidad que la trate él en profundidad. El concejal Rech ya que lo tiene tan claro al tema y que cuando era delegado del puerto se preocupó tanto - porque tengo que entender que no fue nunca - a la calle Cerrito mientras se generaba esa usurpación no fue nunca. El Estado no puede hacer nada entonces, no votemos más proyectos de Resolución, señor Presidente, miremos para otro lado, digamos que es un tema de la justicia y de la pobreza en la Argentina y no hagamos absolutamente nada.

Sr. Presidente: Concejal Pérez

Sr. Pérez: Yo simplemente antes de pasar a votar esto, propongo que lo pasemos a votar, quiero hacer dos mínimas declaraciones. Que lo importante a veces es escuchar cuando decimos las cosas, porque parece ser que no nos escuchamos. El concejal Salas dice que no se puede hacer nada y que nosotros decimos que no se puede hacer nada. No, es mentira, nosotros no dijimos eso, todo lo contrario. Nosotros sí no queremos hacer una cuestión que está establecida en el Derecho Argentino que tiene que ver con la legitimidad de la acción o la legitimación de la acción como lo puede explicar mejor un abogado. Que no está reconocida la municipalidad hoy ni nunca, razón por la cual más allá de la buena voluntad de presentarse a la justicia para acompañar el reclamo de aquel que ve de alguna manera atacado su derecho como vecino por un asentamiento, la justicia sabemos lo que nos va a decir. Si lo que hay son distintas maneras de gestionar a través de políticas sociales soluciones. Yo nombré algunas, dije de terrenos del Estado Provincial, que son del Estado Nacional administrados por el Estado Provincial usurpados, la municipalidad por ejemplo a la familia Guerra equis familia de la ciudad, le pudo conseguir un terreno fiscal, la apoyó, le dio dentro de los programas sociales que compartimos con la Provincia, materiales, y hoy esta gente tiene una vivienda digna, es decir ni causas penales, ni no hacemos nada. Hay soluciones, como la que acabamos de votar en el día de hoy. Pero lo que tenemos que ver también es el tema de las responsabilidades. Yo no sé si tiene mucho más kilometraje por los barrios el concejal Salas que yo. Si sé que yo en el año 1989 fui designado por la municipalidad coordinador del Comité de Emergencia Social. En esa época trabajé codo a codo con juventudes políticas y partidos políticos de otro signo, entre ellos el partido Justicialista, tanto que el Consejo Justicialista de la época me brindó la oportunidad de tener todos los miércoles una oficina en la calle Moreno, donde trabajaba con dirigentes de base justicialista en esto. Algunos están vivos, algunos no, no nos vimos con el concejal Salas en el año 89', trabajaba muchísimo con la señora Duncan en esa época que estaba creo que en la comisión directiva o el consejo peronista en la época, y sí tuve la oportunidad de recorrer los barrios. Y sí tuve la oportunidad de encontrarme con vecinos que habían accedido a datos determinados de terrenos que podían ser seguramente...no tenían porque tener un dueño, hay muchísimos inmuebles en la ciudad que no tienen dueño, que accedian a la posibilidad de meterse en esos lotes, de levantar su casa precaria de la mano de la entonces diputada Norma Godoy. Yo no creo que ataque al justicialismo ni mucho menos cuando digo que lo que hacia la doctora Norma Godoy era por lo menos una política social, un poquitito distinta a la que Salas y yo creemos que es la que se debe llevar adelante.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, muy brevemente pero al solo efecto de dejar sentado y sin ánimo de intervenir en esta suerte de polémica y cruces de opiniones que se da acá, dejar sentado la opinión de este bloque. En realidad estamos muy lejos de creer que no se puede hacer nada y de que todo lo que se puede hacer es desarrollar después que se producen los problemas, políticas sociales. En este sentido tenemos que decirlo claramente, coincidimos con el concejal Salas, en el sentido que hay una suerte de indiferencia o al menos si no es indiferencia hay que llamarlo por su nombre, será entonces ineptitud del Estado Municipal para controlar la proliferación asombrosa de asentamientos que hay en distintos puntos del casco urbano del Partido de General Pueyrredon. Esta cuestión de que al tratarse de un predio privado no puede intervenir el Estado y por lo tanto puede ser un testigo mudo e inerte de una situación de usurpación con viviendas construidas de carácter ilegal, creo yo que desconoce en primer lugar la legislación vigente y en segundo lugar qué es lo que los vecinos de alguna manera están esperando que desarrolle el Estado municipal. ¿porqué afirmamos esto señor Presidente? Porque nadie que quiera construir dentro de la Ley se puede librar del Estado Municipal. Habrá que venir acá a presentar los planos, habrá que tener la autorización del proyecto, habrá que pagar los derechos de construcción, habrá que hacer colas, tratar seguramente con gestores que son los que por lo general con mucha más rapidez y habilidad logran desentrañar los meandros de la burocracia municipal en materia de autorización de construcciones, habrá que hacer todo eso tratándose de un predio privado. Excepto que se trate de una construcción clandestina, hecha con paredes de cartón, con letrinas que provocan verdaderamente todo tipo de situaciones contrarias al menor principio sanitario, en ese caso el Estado Municipal se declarará abiertamente prescindente dirá no podemos intervenir, este es un predio privado, es una cuestión de privados. Creo señor Presidente, que este argumento cae y con cierto estruendo cae, si se plantea la evidente necesidad que tiene la comunidad de Mar del Plata de que haya un control en materia de proliferación de asentamientos. Lejos esto está de suponer que hay que tener un plan xenofóbico de control, que hay que tener un plan discriminatorio. Pero cuando se argumenta en ese sentido lo que se hace es la vieja revisión del maniqueísmo rentable para la política tradicional. Siempre la política tradicional encuentra un malo al cual atribuirle la responsabilidad de lo que ocurre. Acá se hace un ejercicio del prejuicio, bastante notable, diciendo como ha dicho el concejal Salas - creo que demasiado generosamente reconocerlo - se le hecha la culpa a los dirigentes justicialistas.

Muy bien, la verdad que muy interesante porque no deja de ser un argumento que hay que reconocerlo los números están a la vista siempre son rentables electoralmente. En lo que no son rentables es en el término de cambiarle la calidad de vida a la comunidad. Se inventa un "cuco" y se cruzan de brazos, se inventa un "cuco" y se desconoce la legislación, se inventa un "cuco" y está justificada la ineptitud y yo creo señor Presidente que estamos entrando en un terreno de problemas sociales en Mar del Plata, de problemas de todo orden donde se ha desvalorizado el derecho de propiedad, donde se han desvalorizado los derechos de los vecinos a una calidad de vida digna, donde se han desvalorizado las posibilidades de que aquel que construyó su casa, la pagó con un crédito a veinte años laboriosamente, pueda tener ese hombre, esa mujer, esa familia, la certeza de que su casa y su barrio serán respetados. Esa certidumbre no es patrimonio de los marplatenses, será que algún acomodado autorice un boliche bailable en la esquina del jubilado que se acaba de pagar su casa después de treinta años pagando la cuota, o será que a la vuelta en un barrio más humilde le ponen un asentamiento o un poquito más allá un plan de viviendas semi elaborado. Esa es la posibilidad que tienen de manejar con certidumbre la casa que han construido los vecinos a través del trabajo. Yo creo que se pueden hacer muchas cosas y entre otras cosas se puede reconocer que hay una legislación vigente que le da el poder de policía, de control de las construcciones al municipio y que ese poder de policía se puede ejercer ampliamente. Y se puede reconocer también la existencia de una vastísima jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia y distintos fallos que han producido las Cámaras de los distintos Departamentos Judiciales, donde autorizan al Estado a intervenir, también ante las distintas Fiscalías en representación del interés común. Porque a habido jurisprudencia más reciente que adjuntaremos a un proyecto que está a punto de ingresar este bloque de concejales, en el sentido de reconocerle la investidura procesal necesaria al Estado Municipal cuando se trata de representar estos intereses que cuando son medio ambientales los llamamos difusos, más de uno saca "chapa" de agiornado, más de uno saca "chapa" de tener la última en materia de doctrina y jurisprudencia, pero son difusos cuando hay un problema ambiental con una industria que contamina. No se pueden admitir para algunos el tratamiento de estos derechos difusos, cuando a la vuelta de la casa se le produce un asentamiento y el Estado a través de sus principales voceros se declara prescindente. Señor Presidente queríamos dejar constancia sin ánimo de intervenir en ninguna polémica que no coincidimos en lo más mínimo con lo que se expresa desde el oficialismo, creemos que hay políticas para llevar a cabo, creemos que hay una legislación vigente y creemos además que con el único "cuco" que hay que asustarse es con el "cuco" de la ineptitud.

Sr. Presidente: Concejel Rech.

Sr. Rech: Una aclaración al concejal Salas que temerariamente ha dicho, y sin ningún conocimiento, de que no he concurrido al barrio Nuevo Golf. Tengo infinidad de testigos de las reiteradas veces en las cuales he estado presente en el barrio Nuevo Golf, uno a los cuales le puede preguntar el concejal Salas es el presidente de la sociedad de fomento, señor Fernández, a ver cuántas veces me ha visto en el barrio Nuevo Golf. Lo que nosotros hemos manifestado, señor Presidente, que adonde el Estado no puede intervenir es cuando estamos hablando de una acción de desalojo que es privativa del titular de los inmuebles.

Sr. Presidente: Concejel Pérez.

-Siendo las 13:30 se retira el concejal Benedetti.

Sr. Pérez: La última porque creo que seguimos sin escucharnos; entramos en polémicas a veces porque no nos escuchamos, más allá de cuestiones grandilocuentes, etc. La cuestión de fondo, más allá de que haya reconocimiento jurisprudencial –que ojalá luego lo podamos tener establecido en alguna normativa que nos permita actuar de otra manera-, es que hoy el Municipio tiene la posibilidad de entrar por cuestiones relacionadas con las construcciones, obras privadas. A mí me resulta ridículo, más allá de que sea legal; nosotros tenemos a la vista que en el caso específico del lugar que estamos planteando, la Municipalidad ha labrado actuaciones contravencionales por construcciones precarias, por no cumplir con el RGC, ha labrado infracciones a parcelas por no tener cercos y veredas. Esa es la legislación municipal, eso es lo que desde el punto de vista de las Ordenanzas la Municipalidad puede hacer. Ojalá tenga un reconocimiento legal más allá de la jurisprudencia, la posibilidad de dar otro tipo de cuestiones en salvaguarda de los derechos de tercera categoría, ya no se habla más de derechos difusos, como los que se plantean acá. Ojalá podamos hacerlo para evitar tener estas cuestiones pensando que es una cuestión penal, etc. Tenemos normativa municipal. En el caso específico de este asentamiento, fueron los inspectores y en el expediente municipal también se planteó otra cuestión de la realidad: la gente que está precaria no acepta de buena gana que vaya un inspector municipal a hacer un acta porque no tiene cerco y vereda y porque no cumple con el RGC, tuvieron que ir con la Policía Federal para poder ser recibidos. Obviamente hay cuestiones que tienen que ver con abordajes sociales del tema que van más allá de las Ordenanzas municipales.

Sr. Presidente: Concejel Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, no sé si es que no nos escuchamos, a lo mejor es que no nos entendemos. El lugar que da motivo a estos proyectos de Resolución y de Comunicación que ingresó el doctor Rosso, estuvo parcelado durante dos años con piedritas y se nota que si los parcelaban era porque alguien comercializaba las parcelas; no fue que de la noche a la mañana había 50 viviendas, tardó mucho tiempo en que aparecieran las viviendas. Y no aparecieron todas juntas, primero hubo una, después tres, después cinco, entonces en todo ese período de tiempo está vigente la Ordenanza de cercos y veredas que implica que el Estado tiene la facultad de hacer el cerco y de controlar. Ciertamente, antes que se parcele, antes que se comercialicen las parcelas y antes que se sitúen familias de todos los puntos de la República Argentina, eso requiere una actitud mucho más enérgica que la de tener muchos inspectores o la de no tener inspectores que funcionen los fines de semana. Ustedes saben, señores concejales, que en Mar del Plata en feriados y fines de semana se puede construir lo que sea

en cualquier parte y que después que está construido la denuncia tarda años en prescribir en la justicia de faltas. Esto le está pasando a muchos vecinos de la ciudad. Muchos vecinos de Mar del Plata han denunciado construcciones clandestinas que se han hecho en las propias narices de los inspectores municipales pero han sido 24 de diciembre, 25 de diciembre, 31 de diciembre, 1 de enero, 1 de mayo, fin de semana, en ese momento hay libertad. Es la ley de la selva, el que metió los primeros ladrillos y el cimiento, después viene a regularizar y de alguna forma regulariza. No hay un solo caso de una demolición que se haya hecho por las transgresiones que se hacen en contra del patrimonio de los vecinos. ¿Cuánto más podría haber, antes de demoler, un ejercicio del control cuando se ve en la cara de todo el mundo un parcelamiento clandestino en un predio público como éste? ¿Qué queda? Llegar al final y cuando están construidas las cosas decir “ya no se puede hacer nada”, o como dijo el doctor Rosso, dentro de 20 años sancionar una Ordenanza como el Programa Dignidad para lograr el traslado de las familias que se vayan situando y de las próximas generaciones que nazcan en estos lugares ilegalmente ocupados. Debemos señalar que estamos muy bien de los oídos, creo que nos oímos, lo que pasa es que efectivamente no nos entendemos y posiblemente sea porque pensamos diametralmente distinto.

-Siendo las 13:38 se retira el concejal Salas.

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad. Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**DIRIGIÉNDOSE A LOS MINISTERIOS DE SALUD
PROVINCIAL Y NACIONAL A FIN DE SOLICITARLES
INCORPORA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS EN
MUJERES EMBARAZADAS PARA DETECTAR LA
BACTERIA “ESTREPTOCOCO GRUPO B”
(expte. 1334-EF-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**DECLARANDO DE INTERÉS DEL HCD LA REALIZACIÓN
DEL CONTRESO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL
“DE ARAXÁ A MAR DEL PLATA”
(nota 275-A-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

DECRETOS

- 32 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1124-EF-04 y otros)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 33 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. CONSIDERE LA
POSIBILIDAD DE DONAR A LA ASOCIACIÓN PROYECTO
PARA UN MUNDO IGUALITARIO UN BIEN FISCAL
(expte. 1207-J-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 34 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. PROCEDA
A REALIZAR INSPECCIÓN EN EL “SHOPPING
PEATONAL” UBICADO EN SAN MARTÍN Y
ENTRE RÍOS
(expte. 1273-J-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 35 -

**SOLICITANDO A O.S.S.E. INFORMES SOBRE
VARIOS PUNTOS RELACIONADOS CON EL
FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE
PRETRATAMIENTO DE EFLUENTES
CLOACALES "ING. BALTAR"
(expte. 1308-J-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria: (Lee) "Expediente 1313-MG-04: Solicitando al Poder Ejecutivo Nacional la adopción de otro Huso Horario. Expediente 1336-P-04: Declarando de interés el Festival Solidario de Tango y Folklore que se realizará el 15-5-04. Expediente 1357-AM-04: Expresando reconocimiento a los alumnos del Instituto Albert Einstein que resultaron ganadores del "Premio Nacional Junior de Agua 2004". Expediente 1359-AM-04: Expresando reconocimiento al periodista Juan Carlos Morales y a los programas de Radio "Juego Limpio", "Gente de Campo" y "Ecos", ganadores de los premios Martín Fierro del interior. Expediente 1364-URI-04: Declarando de interés las ceremonias de canonización de Don Orión. Expediente 1369-P-04: Declarando visitante ilustre al Profesor Giovanni Girone. Expediente 1370-P-04: Declarando visitante ilustre al Profesor Giorgio Otranto. Expediente 1371-P-04: Declarando de interés la II Convención Internacional de Fitness. Expediente 1373-EF-04: Solicitando informes al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires sobre la afectación de terrenos propiedad del estado provincial. Nota 290-P-04 Pionner Productions. Solicita autorización para realizar filmación el día 14 de mayo de 2004".

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes y notas citados: aprobado por unanimidad. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado por unanimidad.

- 36 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DIRIGIÉNDOSE AL P.E.N. A EFECTOS DE SOLICITARLE
LA ADOPCIÓN DE OTRO HUSO HORARIO
(expte. 1313-MG-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. EL FESTIVAL
SOLIDARIO DE TANGO Y FOLCLORE
(expte. 1336-P-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A ALUMNOS DEL
INSTITUTO ALBERT EINSTEIN QUE RESULTARON
GANADORES DEL "PREMIO NACIONAL JUNIOR
DE AGUA 2004"
(expte. 1357-AM-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL PERIODISTA
JUAN CARLOS MORALES Y A LOS PROGRAMAS DE
RADIO “JUEGO LIMPIO”, “GENTE DE CAMPO” Y
“ECOS”, GANADORES DE LOS PREMIOS MARTIN
FIERRO DEL INTERIOR
(expte. 1359-AM-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LAS CEREMONIAS
DE CANONIZACIÓN DE DON ORIONE
(expte. 1364-URI-04)**

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Señor Presidente, en la reunión de presidentes de bloque yo había planteado en principio que iba a solicitar mi abstención en este expediente. Entiendo que el autor o el concejal Benedetti van a plantear alguna modificación al texto del mismo como para que pudiera acompañarlo, dado que lo que está planteándose aquí el declarar de interés la ceremonia de una religión determina, yo soy agnóstico y no estaría en condiciones de acompañarlo porque es la declaración de interés de un cuerpo del Estado Municipal.

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Señor Presidente, el proyecto se refiere al reconocimiento a la actividad de una comunidad como la orionita, que en Mar del Plata significa mucho, tiene dos establecimientos educacionales y para la comunidad la canonización de Don Orione es un hecho muy importante. No nos olvidemos, más allá de cualquier implicancia religiosa, lo que significa el crucifijo que está detrás de la Presidencia. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, más allá de referirme a la cuestión de fondo, el Bloque de Acción Marplatense había presentado otro proyecto –expediente 1378-AM-04- y pedimos que se anexe al 1374-URI-04, cosa que habíamos comentado y no había inconvenientes. Pero quería referirme un poco a la tarea del beato Luis Orione que a partir del domingo por gracia de Dios se va a convertir en San Luis Orione, ya que desde el punto de vista personal fui alumno de la Obra, fui docente de la Obra y también titularicé ejercicio profesional de abogacía con la Obra y me parece que más allá de lo personal que me llevó a conocer varias cosas de la Obra Don Orione y que me parecen rescatables, como por ejemplo la creación de los llamados cottolengos, que invito a todos nosotros a que visitemos alguna vez los mismos, no sólo el de Claypole, acá frente al colegio existe uno, y que son instituciones que se encarga de todo aquello que ya ni el Estado se quiere encargar. Nos referimos a cuestiones humanas que realmente la obra que hacen los cottolengos Don Orione a nivel mundial no lo hace nadie. No es que en este caso, como dijimos otras veces, la obra religiosa compite con la educación y por eso nos manifestamos contrarios o no creemos que deba ser subsidiado. En el caso de la Obra Don Orione con respecto a la marginalidad no compite con nadie porque es de aquello que ya ni el Estado se encarga. Me parece que con Don Orione se va a producir una particularidad el día domingo, que así como decíamos hace dos o tres años que San Héctor Valdivieso fue elevado como primer santo argentino, Don Orione va a ser el primer santo que estuvo en Mar del Plata porque durante dos períodos vivió en Mar del Plata, en 1930 y en 1932. Con lo cual las características de la ceremonia, más allá de lo religioso porque obviamente para canonizarlo debe hacerlo la Iglesia Católica, son distintos. Porque la obra de Don Orione tiene que ver con la historia de Mar del Plata y con el crecimiento de la ciudad. Él personalmente fue el constructor de lo que era la Iglesia San José, fue el primero en dar misa en ese lugar cuando todavía era todavía era de ladrillos, el techo no se había hecho y el piso era de barro. Instaló el colegio José Manuel Estrada, fue el primero en instalar la primera iglesia en la zona sur de Mar del Plata, cuando la iglesia más cercana era Stella Maris, y que es con el colegio que le habían donado las hermanas bizantinas en lo que era la Sagrada Familia. Realmente fueron obras donde Don Orione descubre en la década del '30 que en el balneario más aristocrático de la República Argentina había otra realidad. Así como algunos dicen haber descubierto la otra Mar del Plata en la década del '80 o '90, Don Orione ya lo descubre en el '30 y estos colegios eran absolutamente gratuitos. Otra particularidad que quiero destacar de la Obra Don Orione y que por ahí no es conocida, que es que en la década del '70, durante la noche negra de la dictadura, la orden de la congregación desde Italia fue que había que tomar a todos los profesores que iban quedando de lado de las universidades argentinas por su filiación política y por su pensamiento. Y los mismos fueron tomados, en el caso de Mar del Plata por el padre César Morelatti, que aun soportando presiones y conjuntamente con otro orionita, que era el que bancó la situación de esta orden en la Argentina, el cardenal Pío Laghi, discípulo de Don Orione y a la sazón nuncio apostólico, se convirtió en el único refugio que tenían aquellos docentes universitarios para poder ejercer y llevar el sustento a sus casas. Me parece que no vale la pena hablar de lo que significó el padre Varetto para los sectores sociales más desplazados y que fue justamente aquel que inició algo tradicional en la ciudad, que es la Caravana de la Primavera. Hoy ya nadie discute si es laica o eclesiástica y recordemos que la encabeza todos los años el obispo y el Intendente de la ciudad. De

hecho hemos aprobado en este Concejo Deliberante los nombres de calles de Don Orione y del padre Varetto. Otro orionita al que me quiero referir y es importante, reafirmando la orden orionita que tenía con respecto a los derechos humanos, es la participación del padre Enzo Giustozzi, también rector del colegio en Mar del Plata por los años '80, que justamente con Raúl Alfonsín, Hebe de Bonafini, Graciela Fernández Meijide y el rabino Marshall Mayer son los cinco creadores de la APDH en plena dictadura militar. Nótese las otras cuatro figuras a nivel nacional y un sacerdote católico de la ciudad de Mar del Plata. Han pasado por las aulas de las instituciones orionitas personas de trayectoria pública reconocida como Vicente Ciano, Guillermo Trama, Germán Burgos, Juan Manuel Landa, Christian Ledesma, Eduardo Bacigalup, Alejandro Giuntini, Mauricio Reggiardo, los hermanos Mc Cargo y sin olvidarnos del segundo obispo de origen marplatense –el primero es el padre Malfa en Chascomús- que es el padre Adolfo Uriona, obispo de Añatuya. Con lo cual nosotros creemos que los homenajes a Don Orione no van por un tema de sentido religioso sino que realmente ha sido una persona transformadora de la realidad de Mar del Plata y de las personas que él formó –porque los padres Varetto, Giustozzi, Dutto y el cardenal Pío Leghi fueron discípulos de él- me parece que la labor transformadora va más allá de lo laico y lo religioso. Si existiera este señor que no hubiera sido nada, igual hubiera un reconocimiento en este Concejo Deliberante. Nada más, señor Presidente.

-Siendo las 13:42 se retira el concejal Pulti y reingresa el concejal Salas.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, no puedo menos que compartir la posición tomada por el concejal Norberto Pérez, una cuestión ideológica que hace a los sentimientos de cada una de las personas que componen este Concejo Deliberante. Comparto lo expresado por el concejal Rosso en lo que hace a destacar la actuación que tuvo en Mar del Plata y en toda su carrera el padre Don Orione; lo único que indico es que acá no hacemos un reconocimiento de la obra de Don Orione sino que estamos declarando de interés una ceremonia religiosa y, sin menoscabar la obra de este sacerdote, yo también voy a solicitar al Concejo Deliberante, que representa a la comunidad toda del partido en sus distintas creencias y pensamientos, autorización para abstenerme en esta votación.

-Siendo las 13:43 reingresa el concejal Benedetti.

Sr. Presidente: Antes de darle la palabra el concejal Pérez, entiendo que en la Comisión de Labor Deliberativa habíamos hablado de modificar el proyecto original. Nosotros tenemos acá un texto que lo quisiera leer antes que el concejal Pérez haga uso de la palabra. Dice: “El HCD expresa su reconocimiento y beneplácito a la comunidad orionita con motivo de la ceremonia de canonización de Don Orione el día 16 de mayo de 2004 en la ciudad de Roma, como así también a todos los actos que en virtud de dicha ceremonia se llevarán a cabo en nuestra ciudad los días 15 y 16 de mayo”. Esto podría anexarse y creo que el proyecto del concejal Rosso tiene un segundo artículo, referido al envío de copias de la presente a diversas instituciones. Concejal Pérez, tiene la palabra.

Sr. Pérez: Exactamente, en ese sentido puedo acompañar sin violentar ningún tipo de cuestión ideológica pero quería hacer una aclaración. Entendí por parte del concejal Lobato –iniciador del proyecto- que no íbamos a tener esta posibilidad de cambiarlo y veo que hay un crucifijo debajo de un cuadro de San Martín, razón por la cual tiene razón el concejal Cordeu: acá estamos representados todos, el crucifijo y con San Martín que podría tener la misma visión que yo del crucifijo.

Sr. Presidente: Si ustedes están de acuerdo, ponemos en consideración la Resolución con el artículo 1º que hemos leído y el artículo 2º sería: “Envíese copia con los fundamentos correspondientes al Obispado, a las autoridades de la Obra de la Divina Providencia y al nuncio apostólico”. Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**PROYECTO DE DECRETO
DECLARANDO VISITANTE ILUSTRE AL
PROFESOR GIOVANNI GIRONE
(expte. 1369-P-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**PROYECTO DE DECRETO
DECLARANDO VISITANTE ILUSTRE AL
PROFESOR GIORGIO OTRANTO
(expte. 1370-P-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 43 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA “II CONVENCIÓN
INTERNACIONAL DE FITNESS”
(expte. 1371-P-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA FIRMA “PIONNER PRODUCTIONS” A
UTILIZAR ESPACIO PÚBLICO PARA REALIZAR
FILMACIÓN EL DÍA 14/5/04
(nota 290-P-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 13:50

María
Mauricio Irigoien
Secretaria
Presidente

Cristina

Targhini

A P É N D I C E

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-10.355: Convalidando el convenio Programa Bonaerense IX Dignidad (Sumario 6).
- O-10.356: Creando el Plan Piloto de Plazas de la Integración en la Plaza Patricio Peralta Ramos. (Sumario 10)
- O-10.357: Encomendando al D.E. la confección de un convenio con la Asociación Civil Sierra Verde, con el objeto de otorgarle en comodato un predio. (Sumario 11)
- O-10.358: Fijando nuevas tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro. (Sumario 12)
- O-10.359: Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, en la Av. Edison y Rosales. (Sumario 13)
- O-10.360: Prohibiendo el depósito y quema de pirotecnia en varias áreas del Partido. (Sumario 14)
- O-10.361: Otorgando al señor Miguel Luis Guasti, titular de la licencia de transporte de fantasía 7, una prórroga para prestar servicio con la unidad marca Ford 7000, modelo 1982. (Sumario 15)
- O-10.362: Convalidando el Decreto 736 del D.E. mediante el cual se estableció un régimen de regularización de tributos. (Sumario 16)
- O-10.363: Modificando el inciso h) del artículo 221º de la Ordenanza Fiscal Vigente. (Sumario 17)
- O-10.364: Prorrogando el plazo para que los titulares de licencias de taxis procedan a la renovación de los vehículos vencidos. (Sumario 18)
- O-10.365: Creando el Programa Apícola Mar del Plata-Batán. (Sumario 19)
- O-10.366: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en calle Ayolas 7820, propiedad de la señora Elvira Santana y otro. (Sumario 20)
- O-10.367: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Instituto Dr. Rómulo Etcheverry de Maternidad e Infancia. (Sumario 21)
- O-10.368: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en calle Anchorena 6952 del barrio Fray Luis Beltrán. (Sumario 22)
- O-10.369: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en calle Gutenberg 5677 del barrio General San Martín. (Sumario 23)
- O-10.370: Autorizando al D.E. a comprometer fondos para la locación de un inmueble en el Barrio Parque Palermo destinado al funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal 26. (Sumario 24)
- O-10.371: Declarando de interés municipal el Taller de Fortalecimiento de Promotores Barriales de Huertas y Granjas Familiares. (Sumario 25)
- O-10.372: Declarando el estado de emergencia en la prestación del servicio de recolección, transporte y descarga de residuos urbanos en el predio de disposición final, limpieza manual y mecánica de calles, avenidas y sectores especiales y servicios especiales del Partido de General Pueyrredon. (Sumario 26)
- O-10.373: Autorizando al Club Atlético Huracán el uso de un sector de espacio público en la Peatonal San Martín destinado a la exhibición de un vehículo automotor. (Sumario 27)
- O-10.374: Autorizando a la señora Fabiana Andrea Báez el uso de un espacio público para la instalación de un trailer y alcancías, a fin de recaudar fondos para la rehabilitación de su hija. (Sumario 28)
- O-10.375: Autorizando a la firma "Pionner Productions" a utilizar espacio público para realizar filmación el día 14/5/04 (Sumario 44)

Resoluciones:

- R-2054: Dirigiéndose al Gobierno Provincial solicitando informes sobre la afectación de terrenos propiedad del Estado Provincial (Sumario 6)
- R-2055: Solicitando al gobierno provincial informe si ha tomado conocimiento de la usurpación de tierras ubicadas en la vieja Estación de Cargas de nuestra ciudad. (Sumario 29)
- R-2056: Dirigiéndose a los Ministerios de Salud nacionales y provinciales a efectos de solicitarles incorpore la realización de análisis en mujeres embarazadas para detectar la bacteria "Estreptococo del Grupo B". (Sumario 30)
- R-2057: Declarando de interés la realización del Congreso Nacional de Trabajo Social "De Araxá a Mar del Plata". (Sumario 31)
- R-2058: Dirigiéndose al P.E.N. a efectos de solicitarle la adopción de otro huso horario (Sumario 36)
- R-2059: Declarando de interés del HCD el festival solidario de tango y folclore (Sumario 37)
- R-2060: Expresando reconocimiento a alumnos del Instituto Albert Einstein que resultaron ganadores del "Premio Nacional Junior de Agua 2004" (Sumario 38)
- R-2061: Expresando reconocimiento al periodista Juan Carlos Morales y a los programas de radio "Juego Limpio", "Gente de Campo" y "Ecos", ganadores de los premios Martín Fierro del Interior (Sumario 39)
- R-2062: Declarando de interés del HCD las ceremonias de canonización de Don Orión (Sumario 40)
- R-2063: Declarando de interés del HCD la "II Convención Internacional de Fitness" (Sumario 43)

Decretos:

- D-1134: Convalidando Decretos 119 y 121/04 de la Presidencia del HCD por los cuales se acepta la licencia del concejal Daniel Rodríguez y se incorpora el concejal Gabriel Pampín y se modifican integraciones de las Comisiones Internas (Sumario 5)

- D-1135: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 32)
D-1136: Declarando Visitante Ilustre al profesor Giovanni Girone (Sumario 41)
D-1137: Declarando Visitante Ilustre al profesor Giorgio Otranto (Sumario 42)

Comunicaciones:

- C-2642: Viendo con agrado que el D.E. convoque para la conformación de una Mesa Apícola dentro del Partido. (Sumario 19)
C-2643: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios puntos referentes a la zona de la vieja Estación de Cargas. (Sumario 29)
C-2644: Viendo con agrado que el D.E. considere la posibilidad de donar a la Asociación Proyecto para un Mundo Igualitario un bien fiscal. (Sumario 33)
C-2645: Viendo con agrado que el D.E. proceda a realizar una inspección en el "Shopping Peatonal" ubicado en calle San Martín y Entre Ríos. (Sumario 34)
C-2646: Solicitando a O.S.S.E. informes sobre varios puntos relacionados con el funcionamiento de la Planta de Pretratamiento de Efluentes Cloacales Ingeniero Baltar. (Sumario 35)

INSERCIÓNES**ORDENANZAS**

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de mayo de 2004**Nº DE REGISTRO** : O-10.355**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1180**LETRA** D**AÑO** 2004**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Convalídase el Convenio "Programa Bonaerense IX - Dignidad" suscripto entre el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Entidad no Gubernamental - Asociación Civil "Trabajar" registrado bajo nº 09 645 03 y la ampliatoria de Convenio que forman parte de la presente como Anexo I, para la construcción de un conjunto de quinientas (500) viviendas unifamiliares y su correspondiente infraestructura básica.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo procederá a implementar de inmediato un equipo de trabajo para abrir el registro de aspirantes a ocupar las viviendas que se construirán por el convenio, motivo de la presente y al mismo tiempo instrumentar acciones para facilitar el traslado e inserción de los habitantes de los asentamientos precarios en las nuevas viviendas. Todo lo anterior debe estar finalizado antes del momento en que las viviendas se hallen finalizadas y disponibles para ocupar.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1180-D-04

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de mayo de 2004**Nº DE REGISTRO** : O-10.356**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1833**LETRA** U**AÑO** 2002**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Créase el Plan Piloto de Plazas de la Integración, cuyo objetivo es recrear espacios verdes públicos de la ciudad, eliminando las barreras arquitectónicas que dificultan la integración comunitaria de las personas con discapacidades temporales y/o permanentes, diseñando dichos espacios con una concepción que permita su utilización y goce por todas las personas, al brindar iguales condiciones de disfrute y seguridad.

Artículo 2º .- Dispónese a tal fin, el rediseño de la cuadrícula comprendida entre las calles Dorrego, Falucho, 14 de Julio y Alte. Brown correspondiente a la Plaza Patricio Peralta Ramos, con el fin de mejorar sus condiciones de accesibilidad, circulación interna y oferta de actividades recreativas para las personas con discapacidades temporales y/o permanentes.

Artículo 3º .- Apruébanse los contenidos mínimos y elementos a incorporar en el rediseño de la cuadrícula mencionada en el artículo anterior, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 4º .- Resérvese el nombre de Angel Raul Bavosi a los efectos de ser impuesto a la cuadrícula comprendida por las calles Dorrego, Falucho, 14 de Julio y Alte. Brown, una vez cumplido el plazo previsto en el artículo 2º de la Ordenanza 9066.

Artículo 5º .- Designase a la Biblioteca Parlante para Ciegos y Disminuidos Visuales, a la Asociación Amigos de la Biblioteca Parlante y a la Comisión Mixta Permanente de Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas, como instituciones asesoras sobre los aspectos técnicos específicos comprendidos en la presente.

Artículo 6º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a incluir a la presente en el "Programa de Convenios por las Plazas", normado por Ordenanza Nº 7909.

Artículo 7º .- Déjase establecido que previo a la ejecución de cualquier modificación en la traza, equipamiento existente, esculturas, forestación u otro tipo de alteraciones a la plaza Peralta Ramos, se deberá dar intervención al área del Departamento Ejecutivo que sea la autoridad de aplicación del Código de Preservación Patrimonial.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

- Rampas amplias de acceso, al menos en las cuatro esquinas de cada cuadrícula.
- Veredas perimetrales y caminos diagonales e internos libres de obstáculos e irregularidades, con indicadores adecuados para bastones blancos, que permitan a los ciegos el recorrido autónomo de la totalidad de la misma y con condiciones de accesibilidad para las sillas de ruedas.
- Bancos para descansar al borde de las veredas, fácilmente detectables con los bastones blancos y rodeados de un espacio llano que permita el estacionamiento de sillas de ruedas (practicabilidad).
- Baños accesibles.
- Abundantes espacios verdes perfectamente delimitados para el juego recreativo, sin obstáculos de accesibilidad.
- Señalización en braille (o similar) y en escritura convencional de árboles y plantas.
- Indicadores en braille (o similar) y en escritura convencional de todos los espacios definidos y las construcciones.
- Espacio destinado a jardín de plantas aromáticas, con señalización en braille (o similar) y en escritura convencional.

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de mayo de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.357

NOTA H.C.D. Nº : 726

LETRA S

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la confección de un convenio con la Asociación Civil Sierra Verde, Matrícula n° 20282, con el objeto de otorgar en comodato por el plazo de cinco (5) años, el predio fiscal identificado catastralmente como: Circunscripción III, Sección I, Fracción I, Parcela 3 del barrio Sierra de los Padres.

Artículo 2º .- El predio citado en el artículo anterior deberá ser destinado al funcionamiento de un centro recreativo y cultural comunitario y de interpretación ambiental que presentará la Asociación.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo realizará a través de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano y el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental la evaluación urbanística ambiental que minimice el impacto de las actividades antrópicas a desarrollar.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de mayo de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.358

NOTA H.C.D. Nº : 833

LETRA T

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Fijanse como tarifas a partir de las cero (0) hora del día siguiente de la fecha de promulgación de la presente, para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro, las que a continuación se indican:

- a) Bajada de bandera \$ 1,40
- b) Por cada 160 m. de recorrido \$ 0,14
- c) Por cada minuto de espera \$ 0,14
- d) Por cada bulto o valija que exceda de 0,90 x 0,40 x 0,30 m.... \$0,14

Artículo 2º .- Prohíbese realizar promociones que impliquen descuentos sobre las tarifas establecidas en el artículo precedente.

Artículo 3º .- Las empresas que presten servicio de radio taxi, que realicen o publiciten descuentos en las tarifas fijadas en el artículo 1º mediante cualquier tipo de promoción, serán sancionadas con las siguientes multas:

- a) Primera infracción: un (1) sueldo básico del personal municipal.
- b) Segunda infracción cometida dentro de los doce (12) meses de la primera: cinco (5) sueldos básicos del personal municipal.
- c) Tercera infracción cometida dentro de los doce (12) meses de la segunda: diez (10) sueldos básicos del personal municipal.
- d) Cuarta infracción cometida dentro de los doce (12) meses de la tercera: se producirá la caducidad del permiso para seguir funcionando.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de mayo de 2004
 N° DE REGISTRO : O-10.359
 NOTA H.C.D. N° : 871 LETRA T AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro en la intersección de la Avenida Edison y la calle Rosales.

Artículo 2º .- El espacio autorizado por el artículo anterior deberá ubicarse sobre la acera de los números impares, a la altura del n° 3495, con un espacio de diez (10) metros, para dos (2) unidades.

Artículo 3º .- El espacio indicado deberá ser señalizado, demarcado, mantenido y conservado por los usufructuarios, conforme lo dispuesto por la Ordenanza 4471 y el Decreto 595/85.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de mayo de 2004
 N° DE REGISTRO : O-10.360
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1151 LETRA V AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º.- Prohíbese el depósito, empleo y quema de artificios pirotécnicos de todo tipo en las siguientes áreas del Partido de Gral. Pueyrredon:

- a) Reserva Integral de Laguna de los Padres.
- b) Reserva Natural Puerto Mar del Plata y playas linderas.
- c) Reserva Turística Forestal del Paseo Costanero Sud, incluyendo sus playas adyacentes en los sectores públicos y privados
- d) Parque Camet.

Artículo 2º.- Prohíbese en los Barrios declarados Reserva Forestal por la Ordenanza n° 9717 y sus modificatorias, el depósito, empleo y quema de artificios pirotécnicos de venta controlada.

Artículo 3º.- A los efectos de la presente, se entiende por fuegos artificiales, fuegos de artificios o artificios pirotécnicos, a cualquier composición pírca explosiva o dispositivos que la contengan, preparados con el propósito de producir un efecto visible o audible por combustión o explosión.

Los artificios pirotécnicos se clasifican en: artificios de venta libre y de venta controlada.

Artículo 4º.- Los artificios pirotécnicos de venta controlada son los que requieren que el vendedor esté registrado en la Dirección General de Fabricaciones Militares, que el pirotécnico cuente con certificado de inscripción en el Registro Nacional de Armas y que el evento en que serán utilizados cuente con informe positivo de la dependencia específica de la Policía de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la autorización correspondiente de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de mayo de 2004
 N° DE REGISTRO : O-10.361
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1156 LETRA D AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase al señor Miguel Luis Guasti, D.N.I. 14.360.994, titular de la licencia de transporte de fantasía n° 7, una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2004, para prestar Servicio de Excursión con la unidad actualmente habilitada, marca Ford 7000, modelo 1982, dominio SWW-516.

Artículo 2º .- La unidad beneficiaria de la presente prórroga deberá poseer la verificación técnica vehicular de la Provincia de Buenos Aires actualizada, durante la vigencia de la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de mayo de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10362
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1218 **LETRA** EF **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 736 del Departamento Ejecutivo dictado el 31 de marzo de 2004, mediante el cual se estableció hasta el 31 de agosto de 2004 un sistema de flexibilización de condiciones para regímenes de regularización vigentes de tributos incluidos en la Ordenanza Fiscal: Régimen de Cancelación de Pago Contado, Régimen para Personas de Escasos Recursos, Régimen de Plan de Espera de Pagos y Régimen de Refinanciación de Planes Suscritos (Ordenanza nº 15279 y modificatorias)

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de mayo de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10363
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1220 **LETRA** EF **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el inciso h) del artículo 221º de la Ordenanza Fiscal Vigente (t.o Decreto 2818/03 y modificatorias), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 221º** .- Estarán exentos de la TASA POR ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA:

a)

h) Los inmuebles de propiedad de clubes o entidades deportivas, cuando sean cedidos a establecimientos educacionales públicos y gratuitos, para el desarrollo de sus actividades específicas."

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de mayo de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10364
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1258 **LETRA** C **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prorrógase hasta el 30 de junio de 2004, el plazo para que los titulares de licencias de taxi procedan a la renovación de los vehículos cuya vida útil ha vencido el 31 de diciembre de 2003, conforme a la Ordenanza 4471 y modificatorias y toda otra excepción que se haya otorgado al efecto.

Artículo 2º .- Las unidades beneficiarias de la presente prórroga deberán ser sometidas a la aprobación de la verificación técnica vehicular de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º .- Asimismo, la Dirección General de Transporte y Tránsito del Departamento Ejecutivo, deberá elaborar un cronograma de renovación de las unidades que prestan servicio de taxi, el que será remitido al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de mayo de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10365
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1260 **LETRA** EF **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créase el Programa Apícola Mar del Plata-Batán que funcionará en el ámbito de la Dirección General de la Producción de la Municipalidad de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- El Programa Apícola Mar del Plata-Batán tendrá como misión la implementación de políticas municipales destinadas a fomentar e impulsar el desarrollo de actividades apícolas productivas, procurando la articulación entre productores y municipio.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de mayo de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10366

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1284

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección J, Manzana 56, Parcela 6a, ubicada en la calle Ayolas 7820 de la ciudad de Mar del Plata, propiedad de la señora Santana, Elvira Fabiana y el señor Flores, Nestor Fabio de acuerdo con las constancias obrantes en el expediente nº 18766-3-03 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1284-D-04 HCD).

Artículo 2º .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno, conforme con lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial nº 10830.

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial nº 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de mayo de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10367

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1286

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Instituto Dr. Rómulo Etcheverry de Maternidad e Infancia, correspondiente al período 1º de enero al 31 de diciembre de 2003.

Artículo 2º .- Recomiéndase a la citada Comisión Asesora, para la presentación de las futuras Rendiciones de Cuentas, el cumplimiento del Artículo 8º inciso c) de la Ordenanza nº 7122.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de mayo de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10368

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1314

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 45a, Parcela 16, ubicada en la calle Anchorena nº 6952 del Barrio Fray Luis Beltrán de la ciudad de Mar del Plata, propiedad de los señores Alicia Elena Expósito Mazzochi y Anibal Eduardo Guerra de acuerdo con las constancias obrantes en el expediente nº 4252-0-03 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1314-D-04 HCD).

Artículo 2º .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno, conforme con lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial nº 10830.

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial nº 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de mayo de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10369
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1315 **LETRA D** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 70q, Parcela 20 ubicada en la calle Gutenberg 5677 del Barrio General San Martín de la ciudad de Mar del Plata, propiedad del señor Jesús Germán Passi de acuerdo con las constancias obrantes en el expediente nº 5765-6-03 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1315-D-04 HCD).

Artículo 2º .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno, conforme con lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial nº 10830.

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial nº 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de mayo de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10370
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1325 **LETRA D** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos con destino a la locación de un inmueble sito en la Calle nº 196 esquina nº 67 del barrio Parque Palermo, para la continuidad del funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal nº 26, en los ejercicios y por las sumas que a continuación se detallan:

Ejercicio 2005: \$5.400.-
 Ejercicio 2006: \$5.400.-
 Ejercicio 2007: \$2.700.-

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de mayo de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10371
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1331 **LETRA AM** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal el Taller de Fortalecimiento de Promotores Barriales de Huertas y Granjas Familiares, organizado e implementado por el Programa Pro-Huerta del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y Cáritas Diocesana.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de mayo de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10372
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1350 **LETRA D** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase el estado de emergencia en la prestación del servicio de Recolección, Transporte y Descarga de Residuos Urbanos en el Predio de Disposición Final, Limpieza Manual y Mecánica de Calles, Avenidas y Sectores Especiales y Servicios Especiales del Partido de General Pueyrredon, durante el período comprendido entre el 29 de abril y el 30 de julio de 2004.

Artículo 2º . - Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa el servicio declarado en emergencia por el artículo precedente con la firma Empresa Transportes 9 de Julio S.A., por el monto mensual que rigió durante la prórroga otorgada hasta el 28 de abril de 2004. La contratista deberá integrar el Depósito de Garantía conforme lo establece el artículo nº 63 del Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 3º . - Para la prestación del servicio serán de aplicación las normas previstas en los Pliegos de Licitación Pública de las Zonas Norte y Sur, aprobadas por Ordenanza Nº 8525 y los Decretos Nº 401/96 y 2302/97.

Artículo 4º . - El contrato a suscribir deberá prever una cláusula que permita al Municipio rescindir el mismo, sin derecho del contratista a indemnización alguna, debiendo notificar dicha situación con una antelación no menor a treinta (30) días corridos.

Artículo 5º . - La contratista deberá mantener a todo el personal operativo y administrativo no jerárquico, incluido en el Convenio Colectivo de Trabajo 40/89 y sus actas complementarias, que se encuentre prestando servicios manteniendo su antigüedad, reconociéndole los mismos derechos laborales adquiridos conforme la legislación y los convenios colectivos correspondientes a la actividad.

Artículo 6º . - La contratista deberá publicar periódicamente un aviso en los medios locales de comunicación masivos, donde informará a los usuarios sobre frecuencias, zonas, recorridos, lugares y números telefónicos donde puedan realizar reclamos. Lo dispuesto precedentemente deberá constar en el contrato respectivo.

Artículo 7º . - Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de mayo de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10373

NOTA H.C.D. Nº : 95

LETRA C

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Club Atlético Huracán el uso de un sector de espacio público en la intersección de la Peatonal San Martín y la calle Córdoba, para la exhibición de un vehículo automotor en el marco de la décima emisión de la rifa de la entidad, durante el mes de mayo de 2004.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto donde se colocará el vehículo.

Artículo 3º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de mayo de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10374

NOTA H.C.D. Nº : 253

LETRA B

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la señora Fabiana Andrea Báez D.N.I. 29.101.258, el uso del espacio público para la instalación de dos (2) alcancías y la instalación de un trailer en lugares a determinar por el Departamento Ejecutivo, a fin de recaudar fondos para el tratamiento de rehabilitación de su hija Priscila Abigail González, que se llevará a cabo en Cuba, quien sufre parálisis cerebral.

Artículo 2º .- La autorización otorgada por el artículo anterior será por el término treinta (30) días contados a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 3º .- Exímese a la beneficiaria del pago de los Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de mayo de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10375
NOTA H.C.D. Nº : 290 **LETRA P** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al firma Pioneer Productions el uso del espacio público en el Paseo Jesús de Galíndez, entre el Torreón del Monje y la Pileta Cubierta, durante los días 14 y 15 de mayo de 2004, para realizar la filmación de un comercial y el estacionamiento de los vehículos afectados a la actividad.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas competentes, fiscalizará el cumplimiento de la presente.

Artículo 3º .- La empresa beneficiaria deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir. Asimismo, en caso de corresponder, deberá abonar las contribuciones correspondientes a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

RESOLUCIONES

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de mayo de 2004
Nº DE REGISTRO : R-2054
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1373 **LETRA EF** **AÑO** 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires informe sobre la supuesta afectación de los terrenos propiedad del Estado Provincial, delimitados por la avenida Fortunato de la Plaza y las calles Soler, 154 y 158 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Este H. Cuerpo requiere asimismo que el Estado Provincial informe si obran constancias de que la donación de las tierras fuera realizada con cargo a la construcción de establecimientos educativos y en cuyo caso, cómo se compatibilizaría tal exigencia con el destino actualmente previsto para los mismos.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de mayo de 2004
Nº DE REGISTRO : R-2055
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1265 **LETRA AM** **AÑO** 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires informe si ha tomado conocimiento de la usurpación de tierras ubicadas en la denominada vieja Estación de Cargas de la ciudad de Mar del Plata y manzanas linderas por parte de supuestos asentamientos clandestinos y, en caso que la cesión hubiera sido producto de una decisión provincial, cuál fue la norma y en base a qué fundamentos se autorizaron tales asentamientos.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de mayo de 2004
Nº DE REGISTRO : R-2056
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1334 **LETRA EF** **AÑO** 2004

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a los Señores Ministros de Salud de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires a efectos de solicitarles la urgente elaboración y promoción de las normas necesarias para que resulte obligatorio para los profesionales médicos incluir, como parte de los estudios habituales o de rutina a todas las mujeres embarazadas, la realización de los análisis de laboratorio tendientes a diagnosticar la presencia de la bacteria "Estreptococo del Grupo B" - SGB - y las posteriores medidas profilácticas de rigor.

Artículo 2º.- Asimismo, el H. Cuerpo se dirige al Señor Intendente Municipal con el objeto de solicitarle que, hasta tanto el Gobierno Nacional y el Provincial dicten las normas correspondientes, se arbitren en la esfera municipal los medios necesarios para declarar en el ámbito de la atención de salud, la obligatoriedad de que los profesionales médicos incluyan como parte de los estudios habituales o de rutina a todas las mujeres embarazadas, la realización de los análisis de laboratorio tendientes a diagnosticar la presencia de la bacteria "Estreptococo del Grupo B" - SGB - y las posteriores medidas profilácticas de rigor.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente a las autoridades sanitarias nacionales y provinciales, reiterando la profunda preocupación ante el vacío que sobre el tema se observa por parte de los organismos estatales y privados vinculados a la salubridad pública y la vida de las personas.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de mayo de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2057

NOTA H.C.D. Nº : 275

LETRA A

AÑO 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del Congreso Nacional de Trabajo Social "De Araxá a Mar del Plata" que, organizado por la Agrupación de Estudiantes de Ciencias de la Salud Movimiento por el Protagonismo Estudiantil Universidad Nacional de Mar del Plata, se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata el 27, 28 y 29 de mayo de 2004.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de mayo de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2058

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1313

LETRA MG

AÑO 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Poder Ejecutivo Nacional la adopción del huso horario de dos horas al Oeste de Greenwich (-2) durante el período comprendido entre el 1 de octubre y el 10 de marzo, con el objeto de lograr un mayor aprovechamiento de la luz solar, una reducción en la generación y el consumo energético del país y particularmente, una disminución en los gastos de la población en concepto de iluminación eléctrica residencial, comercial y de espacios públicos.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente con sus fundamentos a la Secretaría de Energía de la Nación, y a la Asociación de Defensa de los Consumidores y Usuarios de Argentina (ADECUA).

Artículo 3º .- Comunicar, etc.

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de mayo de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2059

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1336

LETRA P

AÑO 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del "Festival Solidario de Tango y Folklore", a llevarse a cabo el 15 de mayo de 2004.

Artículo 2º .- Entregar copia de la presente a los organizadores del festival en un acto convocado al efecto.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de mayo de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2060

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1357

LETRA AM

AÑO 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante expresa su reconocimiento a los ganadores del Premio Nacional Junior de Agua 2004:

Eva de Miguel
Laura de Rosa
Mayra Lagarde
José Ares

Artículo 2º .- Asimismo, el H. Cuerpo declara de su interés la participación de los alumnos mencionados en el artículo anterior, en el concurso sobre el cuidado del medio ambiente y el agua potable a desarrollarse en la ciudad de Estocolmo.

Artículo 3º .- La presente será entregada a los alumnos en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de mayo de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2061

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1359

LETRA AM

AÑO 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los ganadores de los Premios Martín Fierro del Interior, que a continuación se detallan:

- Señor Juan Carlos Morales por mejor conducción en el programa “Juego Limpio” (FM 90.1 Radio Mitre Mar del Plata).
- “Juego Limpio” en el rubro mejor programa radial deportivo (FM 90.1 Radio Mitre Mar del Plata).
- “Gente de Campo” de Norberto Latorre en el rubro mejor programa radial agropecuario (FM Brisas).
- “Ecos” de Silvana Buján en el rubro mejor programa radial de servicios (FM Brisas).

Artículo 2º .- Entregar copia de la presente a los galardonados en un acto convocado al efecto.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de mayo de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2062

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1364

LETRA URI

AÑO 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento y beneplácito a la comunidad Orionita, con motivo de la ceremonia de canonización de Don Orione, el día 16 de mayo de 2004 en la ciudad de Roma, y de todos los actos que en virtud de la misma se llevarán a cabo en la ciudad de Mar del Plata, los días 15 y 16 de mayo de 2004.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente a los Obispos de Mar del Plata y Añatuya, a las autoridades de la obra de la “Divina Providencia” a nivel nacional y al Nuncio Apostólico.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de mayo de 2004
Nº DE REGISTRO : R-2063
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1371 **LETRA P** **AÑO** 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la “Segunda Convención Internacional de Fitness”, que se llevará a cabo los días 22 y 23 de mayo de 2004 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

DECRETOS

- Sumario 5 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de mayo de 2004
Nº DE REGISTRO : D-1134
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1343 **LETRA CJA** **AÑO** 2004

DECRETO

Artículo 1º .- Convaldándose los decretos nº 119 y nº 121 dictados por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 7 de mayo de 2004, por los cuales a través del primero se concedió licencia al concejal Daniel José Rodríguez e incorporó en su reemplazo al Concejal Suplente Gabriel Leandro Pampin y por el segundo se modificó la integración de distintas Comisiones Internas.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de mayo de 2004
Nº DE REGISTRO : D-1135
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : **LETRA** **AÑO**
 Expte. 1124-EF-04 y Notas 558-T-03, 949-P-03, 976-D-03, 1012-T-03, 155-N-04, 161-G-04, 254-F-04, 255-F-04, 263-U-04.

DECRETO

Artículo Unico: Archívense el expediente y las notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1124-EF-04: Dando respuesta a la C- 2605, referente a la instalación de un nuevo Tribunal de Familia.

Nota 558-T-03: Taxi Puerto. Solicita autorización para el funcionamiento de una parada de taxi en Avda. Juan B. Justo y calle Los Cedros.

Nota 949-P-03: Personal Escuela Municipal nº 10. Solicita bonificación por zona desfavorable.

Nota 976-D-03: Defensoría del Pueblo. Eleva presentación efectuada por el señor Carlos Casuccio en la que manifiesta disconformidad con la ordenanza que otorga beneficios impositivos a hoteles que hayan realizado mejoras.

Nota 1012-T-03: Tele Taxi Mar del Plata. Solicita autorización para instalar parada de taxi en Playa Serena.

Nota 155-N-04: N.May Carteles Móviles. Oponiéndose a la Ordenanza nº 10244 referente a la prohibición de circulación de vehículos remolcados con publicidad.

Nota 161-G-04: Gutiérrez, Abel Felipe. Eleva consideraciones relacionadas con la problemática de la salud pública municipal.

Nota 254-F-04: Foro Municipal de Seguridad. Exposición banca abierta referente a la construcción alcaidía del Fuero Penal en el predio perteneciente a ESEBA.

Nota 255-F-04: Foro Argentino de la Deuda Externa. Exposición banca abierta relacionada con la Deuda Externa Argentina.

Nota 263-U-04: Unión Tranviarios Automotor. Notifica el estado de alerta y movilización ante el despido de los trabajadores de la empresa de transporte Martín Güemes.

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de mayo de 2004
Nº DE REGISTRO : D-1136
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1369 **LETRA P** **AÑO** 2004

DECRETO

Artículo 1º .- Declárase "Visitante Ilustre" de la ciudad de Mar del Plata al profesor Giovanni Girone, Rector de la Universidad de Bari, Italia, por su destacada trayectoria académica.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de mayo de 2004
Nº DE REGISTRO : D-1137
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1370 **LETRA P** **AÑO** 2004

DECRETO

Artículo 1º .- Declárase "Visitante Ilustre" de la ciudad de Mar del Plata al Profesor Giorgio Otranto, Director para las Relaciones Internacionales de la Universidad de Bari - Italia, quien será reconocido como Profesor Honoris Causa de la Universidad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de mayo de 2004
Nº DE REGISTRO : C-2642
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1260 **LETRA EF** **AÑO** 2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo convoque para la conformación de una Mesa Apícola del Partido de General Pueyrredon a productores, entidades académicas y organizaciones gubernamentales que tengan relación directa con la apicultura.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de mayo de 2004
Nº DE REGISTRO : C-2643
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1265 **LETRA AM** **AÑO** 2004

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo responda, en los términos establecidos por la Ordenanza nº 9364, los puntos de la Comunicación C-2427, que fuera sancionada el 12 de diciembre de 2002, referente a la zona aledaña a la estación de cargas en la Avda. Canosa frente al Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini".

Artículo 2º .- Asimismo, solicita individualice las parcelas que dentro de la plancheta urbanística intraejidal A17 del Código de Ordenamiento Territorial, responden a la titularidad del Estado Nacional Argentino y que oportunamente fueran cedidas a la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de mayo de 2004
Nº DE REGISTRO : C-2644
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1207 **LETRA J** **AÑO** 2004

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de donar a la Asociación Proyecto para un Mundo Igualitario un bien fiscal, destinado al desarrollo de actividades relacionadas con su quehacer solidario.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de mayo de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2645

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1273

LETRA J

AÑO 2004

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a realizar una inspección en las instalaciones del denominado "Shopping Peatonal" sito en la calle San Martín, entre Entre Ríos y Corrientes y, en caso de constatar anomalías constructivas que pongan en riesgo la seguridad del público asistente, intime a los titulares y/o responsables de la firma para que realice las correcciones pertinentes.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de mayo de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2646

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1308

LETRA J

AÑO 2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. informe, de acuerdo con los plazos establecidos en la Ordenanza 9364, con respecto al funcionamiento de la Planta de Pretratamiento de Efluentes Cloacales Ing. Baltar, lo siguiente:

1. Si en el período comprendido entre el 23 de noviembre y el 16 de diciembre de 2003 la actividad de la Planta fue paralizada. En caso afirmativo, indique motivos de la paralización y acto administrativo que la dispuso.
2. Si a partir del 15 de marzo del corriente se ha suspendido la actividad de la Planta, indicando los motivos y la disposición dictada al efecto.
3. Método utilizado para la descarga de afluentes durante el período en que la planta no se encuentra en funcionamiento y si existe un plazo máximo de paralización de tareas.
4. Si se ha desarrollado un cronograma para el mantenimiento de la Planta durante el año 2004 y si previamente, se ha realizado un estudio que indique cuál es el impacto ambiental que sufre la ciudad, cuál es la época del año más apropiada y durante qué lapso es conveniente realizar dichas acciones, etc.
5. Si se ha recepcionado alguna denuncia relacionada con la descarga clandestina de residuos cloacales y, en caso afirmativo, medidas adoptadas al respecto.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-